AUTORIZACIÓN: 0047
29/04/2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AUTORIZACIÓN EL DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

De conformidad con la Resolución 2862 del 17 de septiembre de 2025, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de Contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander, requiere contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM lo anterior, en aras de garantizar el desarrollo eficiente de sus procesos formativos mediante la adquisición de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes, necesarios para la implementación de proyectos pedagógicos y experimentales.

Que, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura de la Regional Santander cuenta con los recursos presupuestales suficientes, los cuales fueron asignados por la Dirección General para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización, de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

Que, sin perjuicio de lo anterior, el subdirector (E) del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales, conforme a la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el Manual de Contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización. Que conforme a la Resolución 2862 del 17 de septiembre de 2025, se procede a autorizar la contratación.

En virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM.
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA.
VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($47.422.855)

PLAZO	El término de ejecución del negocio jurídico será de CINCO (5) MESES o hasta agotar presupuesto (Lo que ocurra primero), contados a partir del inicio contractual dispuesto en SECOP II, esto es, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el Inciso 2° del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, tales como, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y/o la expedición del registro presupuestal.
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9926 del seis (06) de abril de 2026.
RUBRO	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02
RADICADO - NIS	RAD. 68-9-2026-017852 N.I.S 2026-02-162606

Dado en Bucaramanga, el

Firmado digitalmente por JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Fecha: 2026.04.29 14:46:27 -05'00'

JHON EDISON JIMENEZ MARTINEZ
Director (E) Regional Santander

Aprobó: Wilson Bastos Delgado- Subdirector (E) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Proyectó: Cynthia Viviana Martínez Cornejo- Abogada Contratista SENA CIDM.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Javier Díaz Díaz, Orlando Colmenares Rojas y Bertha Patricia Morales Suarez
ORDENADOR DEL GASTO	Wilson Bastos Delgado - Subdirector CIDM
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

EI SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "... encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (...)"

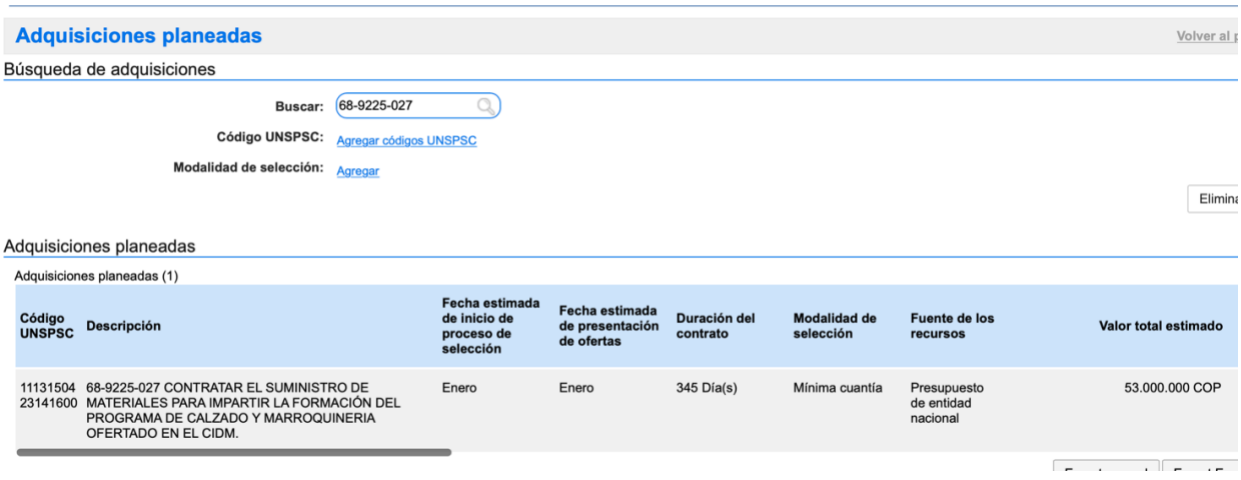
Luego en coherencia con la propuesta del Gobierno Nacional en cuanto a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, el país requiere que se mejore la calidad de los empleos, la protección a los trabajadores y

el capital humano pertinente con las necesidades del sector productivo; por lo cual se requiere desarrollar al máximo los potenciales en los aprendices, sus capacidades y habilidades, disminuyendo los niveles de deserción, con el fin de generarles oportunidades para una inclusión en el mercado laboral, más incluyente y equitativa.

En cumplimiento de las finalidades del SENA y a su política de eficiencia, calidad y bienestar para toda la comunidad, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, SENA Regional Santander, tiene dentro de sus metas para la vigencia 2026, la atención de un promedio de 6512 para aprendices en formación titulada, de los cuales aproximadamente 2077 correspondieron a educación superior, 4435 cupos de programas técnicos incluyendo todos los programas de articulación, 1.898 cupos del programa Campesena, 560 cupos del programa Economía Popular y más de 394 cupos de población desplazada, es por ello que para la vigencia 2026 se requiere contar con materiales de formación suficientes para orientar adecuadamente todos los programas de formación que imparte el Centro Industrial del Diseño y la manufactura adecuadamente de conformidad con las normas vigentes.

Teniendo en cuenta que existe población que demanda atención en el Centro de Formación y contando con asignación presupuestal, se hace necesario implementar estrategias de formación integral, en ambientes de aprendizaje especializados en beneficio de los aprendices de formación titulada que favorezca su inclusión laboral. Es necesario entonces contratar la compra de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de Calzado y marroquinería para la industria con una persona natural o jurídica, que cuente con los elementos idóneos para garantizar los bienes contratados, y de esta forma satisfacer la necesidad de la Entidad, al entregarles a los aprendices los materiales requeridos para el desarrollo de las competencias del programa de formación.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Volver al p

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 68-9225-027

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Elimina

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
11131504 23141600	68-9225-027 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERIA OFERTADO EN EL CIDM.	Enero	Enero	345 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	53.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	27000000	27110000	27111700	27111700	Llaves inglesas y guías
2	F	11000000	11160000	11162300	11162300	Cueros
3	F	11000000	11160000	11162300	11162400	Guata
4	F	23000000	23140000	23141600	23141600	Maquinaria y accesorios para el preparado del cuero

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en general, desde la etapa de selección, contractual y hasta la liquidación del contrato, responderá por la aplicación de la normatividad ambiental como de Seguridad y Salud en el Trabajo, salud ocupacional e industrial y demás que regule su actividad.

Conformará parte del Alcance del Objeto, las especificaciones técnicas y obligaciones que regirán la contratación a adelantar.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

Se deja constancia que, en virtud de la Resolución 2862 del 17 de septiembre de 2025, por tratarse de un contrato de suministro, previamente fue solicitada autorización de viabilidad a la Dirección de la Regional Santander, para adelantar el presente procedimiento de contratación.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas son las establecidas en la ficha técnica construida, según las necesidades advertidas que a continuación se señalan:

Para conocer la FICHA TECNICA realizada por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado **Anexo 1. Ficha técnica**.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Para participar en el proceso, los proponentes además de las condiciones técnicas anteriormente descritas deberán presentar y cumplir en la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato con los requisitos exigidos por el SENA.

a) Las cantidades de material (Bienes) se entregarán de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, quien a su vez se ceñirá al presupuesto contractual disponible de la bolsa/monto agotable.
b) Los materiales, se entregarán de forma progresiva por el proveedor, a solicitud del Supervisor del Contrato. El contratista deberá entregar en el lugar y en los tiempos que indique el Supervisor de Contrato, los elementos descritos en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento, según las especificaciones técnicas pactadas y de acuerdo a cada lote que le sea adjudicado.

c) LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá hacer entrega de los bienes en el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM), ubicado en el Kilómetro 6, Autopista Floridablanca 50 – 33, Municipio de Floridablanca (Santander) y su área de influencia.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza del tipo contractual, mediante este Contrato, el Contratista se compromete para con el SENA a desarrollar las siguientes obligaciones, las cuales se ejecutarán atendiendo las instrucciones, sugerencias, requerimientos y demás que solicite el Contratante, a través del Supervisor del Contrato:

1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las calidades y los valores unitarios establecidos en su oferta.
2. El proveedor deberá entregar al SENA los productos contratados utilizando materiales de embalaje de menor impacto al ambiente, evitando en preferencia el uso del plástico, bolsas de burbujas, y demás embalajes innecesarios y contaminantes.
3. Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de seguridad necesarias para el suministro de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia.
4. Cumplir con la normatividad vigente en materia de suministro de los bienes objeto del contrato.
5. Entregar bienes nuevos y de la mejor calidad, no remanufacturados.
6. Aquellos productos o bienes que deban importarse, el contratista deberá allegar los documentos en el que se evidencie que fue solicitado su importe, el cual deberá diligenciarse de manera inmediata, una vez inicie la ejecución del respectivo contrato, de tal manera que puedan entregarse en el tiempo establecido en el contrato.
7. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas hábiles, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.
8. El contratista se obliga al cumplimiento de los criterios ambientales y entrega de las evidencias y soportes que apliquen y que se le requieran de conformidad con la guía de “requisitos ambientales para la compra de productos y servicios” expedida por la Dirección de Planeación y Direccionamiento corporativo de la dirección general del SENA.
9. Como el contrato corresponde a un suministro en el que se realizan entregas periódicas, cuando el supervisor realice los requerimientos de los materiales, el Contratista deberá entregar los mismos, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles o el que le indique el Supervisor, para aquellos productos que no requieran importación o sean de origen nacional y para aquellos que requieran importación, el contratista tendrá un plazo máximo de entrega de quince (15) días hábiles o el que autorice el Supervisor de Contrato.
10. Comunicarse con el Contratante en caso que dentro de la ejecución del contrato se presenten cambios o modificaciones del personal mínimo ofrecido en la propuesta adjudicataria del(los) lote(s) respectivo(s), el contratista deberá informar al Supervisor del contrato de esta situación, y en todo caso el Supervisor autorizará el cambio respectivo, siempre y cuando el personal a sustituir cumpla con las mismas calidades del ofrecido y requerido, o calidades superiores.
11. Cumplir el ordenamiento jurídico, incluidas las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, higiénico sanitarias y demás aplicables para la elaboración, transporte, distribución y comercialización de los bienes objeto de suministro y/o aspectos relacionados con las actividades contractuales.

12. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Listado y Hojas de seguridad con maximo 5 años de antigüedad de los produstos quimicos conforme al sistema globalmente armonizado	CONTRACTUAL

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

A continuación, se relacionan las obligaciones específicas ambientales y energía que deberá cumplir el contratista con ocasión del objeto y ejecución del contrato suscrito:

- Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021, estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) y deben corresponder a la marca y fabricante del producto.

- Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia (EN CASO DE APLICABILIDAD).

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.
Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.

Decreto 2150 1995 Articulo 87.

Nota Aclaratoria: En caso de que no se suministren este tipo sustancias químicas, el contratista deberá manifestar la no aplicabilidad de este requisito, mediante comunicación suscrita por el representante legal, en la cual se indique que los productos ofertados no se encuentran dentro del listado de sustancias controladas, soportado en las respectivas Fichas de Datos de Seguridad (FDS) o información técnica del producto.

- Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.

Nota Aclaratoria: El presente requisito aplicará únicamente en caso de que los productos a suministrar se encuentren clasificados como mercancías peligrosas. En caso contrario, el contratista deberá justificar la no aplicabilidad de esta obligación, mediante comunicación suscrita por el representante legal, en la cual se indiquen las razones técnicas, soportadas en las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos, donde se evidencie que no presentan características de peligrosidad para su transporte conforme a la normatividad vigente.

- Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

Nota Aclaratoria: El presente requisito aplicará únicamente en caso de que las sustancias a transportar se encuentren clasificadas como mercancías peligrosas conforme a la normatividad vigente. En caso contrario, el contratista deberá justificar la no aplicabilidad de esta obligación, mediante comunicación suscrita por el representante legal, soportada en las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos.

- Garantizar que las sustancias químicas suministradas cuenten con fecha de vencimiento claramente visible, legible e indeleble en su envase o etiqueta, de manera que permita su adecuada identificación y control durante todo su ciclo de uso.

- Garantizar que los productos suministrados cuenten con etiquetas adhesivas, elaboradas en material impermeable, que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante el almacenamiento, manipulación y uso, conforme a lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA).

Nota Aclaratoria: El modelo de etiqueta será suministrado por el SENA al contratista, quien deberá diligenciarla con la información correspondiente de cada producto conforme a la información que tiene la etiqueta.

- Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de CINCO (5) MESES o hasta agotar presupuesto (Lo que ocurra primero), contados a partir del inicio contractual dispuesto en SECOP II, esto es, con el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el Inciso 2° del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, tales como, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y/o la expedición del registro presupuestal.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura (CIDM), ubicado en el Kilómetro 6, Autopista Floridablanca 50 – 33, Municipio de Floridablanca (Santander) y su área de influencia.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Municipio de Floridablanca (Santander).

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	El contrato será pagadero de la siguiente forma: El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA Regional Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos parciales según el avance de ejecución del contrato, de acuerdo al suministro de bienes realizado y recibidos a satisfacción de la Entidad; dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción que emita el supervisor del Contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Será de responsabilidad del Contratista allegar los documentos y soportes que requiera la Supervisión del Contrato para la aprobación del pago respectivo, de forma que, no se generarán intereses por la ausencia o presentación inadecuada de la cuenta de cobro del Contratista. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Coordinador Académico.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador Académico como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo al objeto y a la cuantía del procedimiento contractual, la cual no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad para contratar, se empleará la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Numeral 5° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica debido a que la cuantía y el objeto de la contratación, no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la Entidad Contratante con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

De otra parte, se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular N°3-2026-000010 del trece (13) de enero de 2026, expedida por la Directora Jurídica de la Dirección General del SENA, en la que se establecen las cuantías de contratación para la presente vigencia 2025, en la que se estimó sobre la mínima cuantía lo siguiente:

III. CUANTÍAS

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 5, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($47.422.855) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del CIDM adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM es de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($47.422.855), tal como se evidencia en los documentos anexos Estudio de mercado y Análisis del sector, los cuales forman parte integral del presente documento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	18.827.000 6.000.000 17.595.855 5.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9926	06/04/2026	31/12/2026	922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANOFACTURA-SANTANDER 922534 922538 922585	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación Propios Nación Nación	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS	$47.422.855

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado.

Para establecer el orden de elegibilidad, ÚNICAMENTE se tendrá en cuenta el valor total de la oferta más económica en la cual deberán sumar todos los ítems que componen la ficha técnica. Oferta que deberá presentarse a través de un documento anexo, Excel denominado "ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA."

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 Certificación Bancaria

El proponente persona natural o persona jurídica deberá aportar junto con su oferta el certificado bancario con fecha de expedición no mayor a 30 días contandos desde el cierre del proceso. Dicha certifiación bancaria debe coincidir con la registrada en la cuenta del proponente en la plataforma Secop II.

5.2.2 De carácter técnico

Especificaciones Técnicas

El proponente deberá realizar su ofrecimiento en el formato de Propuesta Económica, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y ajustándose a las necesidades de la Entidad, de tal manera que, la oferta que contenga los requerimientos mínimos exigidos será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

Ficha Técnica

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados y que las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar cumplen con las solicitadas por la Entidad, para lo anterior se deberá presentar ficha técnica de los productos que se van a ofertar, los cuales serán verificados por la Entidad.

De acuerdo a lo anterior, se aclara que se debe anexar una ficha técnica por escrito y firmada por el proponente o representante legal o quien haga sus veces, donde indique las especificaciones técnicas que ofrece, marca de los elementos ofrecidos y el plazo de garantía de los mismos (Según aplique). Lo anterior para verificar que los elementos ofrecidos cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad.

Nota 1: Las fichas técnicas constituyen un factor de calidad necesario e indispensable para la comparación de las ofertas, ya que son uno de los únicos criterios de comparación en los procesos de selección ade mínima cuantía, por tratarse de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización.

EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, se podrán aportar hasta dos (2) contratos, ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Los objetos de los contratos deben estar relacionados directamente con el objeto del presente proceso. 2. Deben haberse ejecutado en su totalidad por el proponente, antes de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia en el sector público, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que evidencie la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. La certificación de cumplimiento deberá contener como mínimo: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Objeto del contrato e) Valor del Contrato f) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). g) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) h) Nombre y firma de quien expide la certificación.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. . 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	PRECONTRACTUAL
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	PRECONTRACTUAL
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	PRECONTRACTUAL

5.2.2.2 <u>De gestión ambiental</u>

A continuación, se relacionan los requisitos habilitantes de carácter técnico respecto de la gestión ambiental y de energía de conformidad el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente que el proponente deberá dar cumplimiento:

El proponente deberá allegar declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicado, garantizará el cumplimiento de las obligaciones ambientales y de energía exigidos en la etapa contractual, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

- Garantizar el suministro de Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos que apliquen, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en idioma español, actualizadas, no superior a cinco años y acordes con el fabricante del producto.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente para el manejo, transporte y uso de sustancias químicas, incluyendo, en caso de aplicabilidad, la presentación de los permisos y certificaciones requeridas para sustancias controladas y transporte de mercancías peligrosas. En caso de no aplicar, deberá justificarlo mediante comunicación suscrita por el representante legal, soportada en las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos.
- Garantizar que las sustancias químicas suministradas cuenten con fecha de vencimiento visible, legible e indeleble, vigente al momento de la entrega.
- Garantizar que los productos suministrados cuenten con etiquetado conforme al SGA, mediante etiquetas adhesivas en material impermeable, que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante su almacenamiento, manipulación y uso, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.
- Implementar buenas prácticas para la gestión ambiental de empaques, minimizando el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, conforme a los lineamientos del SIGA.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica.
En los procesos de Mínima cuantía y de Subasta inversa no existen factores ponderables ya que el único facto de adjudicación es el menor valor.

5.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICA.

Para acreditar la experiencia en el presente proceso de selección, los proponentes que acrediten la calidad de MiPymes podrán aportar hasta TRES (3) contratos, ejecutados y terminados que cumplan con los siguientes requisitos: 1. Los objetos de los contratos deben estar relacionados directamente con el objeto del presente proceso. 2. Deben haberse ejecutado en su totalidad por el proponente, antes de la fecha de

vencimiento del plazo de presentación de propuestas. 3. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia en el sector público, deberá aportar la certificación de cumplimiento o en su defecto acta de liquidación del contrato expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. e) Número del contrato (si tiene) f) Objeto del contrato g) Valor del Contrato h) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). i) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) j) Nombre y firma de quien expide la certificación.

Cuando se pretenda acreditar experiencia con el sector privado, deberá allegar certificaciones de cumplimiento junto con las facturas debidamente diligenciadas que evidencie la comercialización del bien o servicio exigido por la Entidad, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. La certificación de cumplimiento deberá contener como mínimo: a) Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) b) N.I.T c) Nombre del Contratista d) Objeto del contrato e) Valor del Contrato f) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). g) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) h) Nombre y firma de quien expide la certificación.

La anterior forma de acreditar experiencia para proponentes que acrediten la calidad de MiPymes, se determinó en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, que ordena:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*
6. *Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.*
7. *Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes*

adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

8. ***PARÁGRAFO 1.*** *Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*
9. ***PARÁGRAFO 2.*** *Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

PARÁGRAFO 3. *Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

5.5 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS.

En estos Estudios Previos se determina el análisis de conveniencia y oportunidad, que prevé el artículo 25 numeral 7, ley 80 de 1993, el artículo 2° del parágrafo 1° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que tiene como finalidad cumplir con el principio general de planeación en material contractual; en ese orden de ideas, se deja constancia que no es conveniente para la presente contratación, aplicar las medidas de fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 2021 y de acuerdo con el que mínimo el cinco por ciento (5%) de los bienes podría ser objeto de este incentivo, lo cual, no es viable en este caso debido a la complejidad operativa para la masiva capacidad de producción o abastecimiento y despacho de los elementos de formación.

Estos bienes demandan no solo estándares específicos de fabricación y consistencia en la calidad, sino también una producción o suministro a gran escala, que exige capacidad operativa y técnica, y logística especializada, sumado a la naturaleza y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, que por sus características revisten cierta complejidad, al ser productos de “consumo final” que se encuentran como su nombre lo indica al final de la cadena productiva, algunos en el sector industrial o sector secundario, y otros, por ejemplo en el sector cuaternario.

Aunado a estas razones, atendiendo a que los proponentes cuentan con plena autonomía financiera, técnica y a que se encuentran amparados bajo el principio constitucional de libertad de empresa, consagrado en el artículo 355 de la Carta Magna; luego, en ejercicio tanto de dicha garantía superior como del principio de la autonomía de la voluntad, a los oferentes se les debe garantizar en este procedimiento contractual su libertad para decidir sus propios proveedores y su cadena interna de abastecimiento, teniendo únicamente por limitantes, el sujetarse al ordenamiento jurídico, a las condiciones contractuales que sean pactadas por las partes y a las recomendaciones del Supervisor que designe el Contratante.

De allí, que en el caso de la contratación que se adjudicará mediante este procedimiento no resulte conveniente aplicar las medidas de Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, no solo por cuanto implicaría para este contexto, injerir en la independencia y autonomía con la que contará el Contratista en sus decisiones comerciales, en las dinámicas del fuero interno de su actividad y la estructura de los costosque asumirá para la ejecución del Contrato, sino que también podría suponer cargas adicionales al futuro Contratista, quien tendría que destinar para la ejecución del objeto contractual, la vinculación de dicho personal adicional, bajo su propia cuenta, ventura y riesgo; de otra parte y como fue explicado previamente, tampoco resulta conveniente aplicar las aludidas medidas de fomento que constan en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 del 2021; al necesitarse características técnicas especiales para el suministro a desarrollar, exigibles a los proponentes, ameritándose desde la capacidad de operatividad, instalaciones (Donde tenga su stock comercial disponible) y transporte apropiadas, así como, habilitaciones de ley emitidas por las autoridades competentes, tanto del Contratista como del personal capacitado e idóneo, que debe colocar a disposición para dar cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, lo cual exige personal cualificado. Ello, reiterando la importancia de garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes, su transporte y traslado a gran escala al lugar de destino definido por el Contratante, por todo lo que se ha considerado indispensable que las entregas se realicen en cortos lapsos de tiempo, considerando las necesidades de los programas de formación, situación que exige una alta capacidad de producción o distribución, gran stock comercial, personal idóneo y capacitado, que permita el cumplimiento con altos estándares de eficiencia y puntualidad.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y doce (12) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y doce (12) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Sobre la aplicación de acuerdos comerciales en los procedimientos de contratación, adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en Concepto C-625 del catorce (14) de septiembre de 2022, explica:

"Los acuerdos comerciales son tratados internacionales celebrados entre Estados e incorporados a los ordenamientos nacionales, cuyo contenido consagra derechos y obligaciones en distintas materias, entre estas las compras públicas. Por esta razón, las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación, y de esta manera cumplir con las obligaciones previstas en materia de compras y contratación pública. Para ello, las entidades estatales deben tener en cuenta que los capítulos de compras y contratación pública de los acuerdos comerciales contienen: i) una lista de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial; ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación –umbrales–; y, iii) las excepciones a la aplicación del acuerdo comercial.

Por tanto, en caso de que, excepcionalmente, aplique un acuerdo comercial a un proceso de contratación realizado a través de la modalidad de mínima cuantía las entidades deben adelantar el proceso de contratación respetando los compromisos y obligaciones contempladas en el respectivo acuerdo comercial. Sin perjuicio de lo anterior, es importante resaltar que, por lo general, los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón al umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía generalmente no resultarían cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

Una vez verificadas las condiciones de los acuerdos comerciales vigentes, se puede establecer que el presente proceso de contratación, no resulta cubierto por acuerdos comerciales.

10. ANEXOS

- Designación comité estructurador.
- Solicitud inicio de trámite de proceso contractual. Necesidad – solicitud de bienes y servicios.
- Autorización.

- Análisis y estudio del sector
- Estudio del mercado
- Cotizaciones
- Anexo Matriz de Riesgos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El presente documento se suscribe el 24 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON
Fecha: 2026.04.24 13:55:20 -05'00'

WILSON BASTOS DELGADO

Subdirector CIDM

Elaboró: CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO – Abogada contratista.
Revisó componente jurídico: CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO – Abogada contratista
Revisó componente financiero: Silvana Castro Barrera] – Contratista CIDM.
Vo.Bo.: CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO – Abogada contratista

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS

Fecha:	24 de abril de 2026
Solicitante:	Javier Díaz Díaz, Orlando Colmenares Rojas y Bertha Patricia Morales Suarez
Área o Dependencia:	Coordinaciones Académicas
Objeto:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM.
Plazo de ejecución:	Cinco (5) meses

EI SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "... encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (...)"

Luego en coherencia con la propuesta del Gobierno Nacional en cuanto a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, el país requiere que se mejore la calidad de los empleos, la protección a los trabajadores y el capital humano pertinente con las necesidades del sector productivo; por lo cual se requiere desarrollar al máximo los potenciales en los aprendices, sus capacidades y habilidades, disminuyendo los niveles de deserción, con el fin de generarles oportunidades para una inclusión en el mercado laboral, más incluyente y equitativa.

En cumplimiento de las finalidades del SENA y a su política de eficiencia, calidad y bienestar para toda la comunidad, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, SENA Regional Santander, tiene dentro de sus metas para la vigencia 2026, la atención de un promedio de 6512 para aprendices en formación titulada, de los cuales aproximadamente 2077 correspondieron a educación superior, 4435 cupos de programas técnicos incluyendo todos los programas de articulación, 1.898 cupos del programa Campesena, 560 cupos del programa Economía Popular y más de 394 cupos de población desplazada, es por ello que para la vigencia 2026 se requiere contar con materiales de formación suficientes para orientar adecuadamente todos los programas de formación que imparte el Centro Industrial del Diseño y la manufactura adecuadamente de conformidad con las normas vigentes.

Teniendo en cuenta que existe población que demanda atención en el Centro de Formación y contando con asignación presupuestal, se hace necesario implementar estrategias de formación integral, en ambientes de aprendizaje especializados en beneficio de los aprendices de formación titulada que favorezca su inclusión laboral. Es necesario entonces contratar la compra de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de Calzado y marroquinería para la industria con una persona natural o jurídica, que cuente con los elementos idóneos para garantizar los bienes contratados, y de esta forma satisfacer la necesidad de la Entidad, al entregarles a los aprendices los materiales requeridos para el desarrollo de las competencias del programa de formación.

CALZADO-MARROQUINERIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53141605	Agujas para máquina de coser+E13:E96+E13:E46+E13:E46+E13:E46 industrial	Aguja capotera. alta resistencia, utilizadas para coser a mano diferentes productos en cuero con punta. Paño por 25 unidades. Medida 70 mm	Paño	1
2	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	paño	1
3	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	paños	1
4	53141605	Agujas para costura de maquina	Aguja sistema 134 -35 D/TRI No 120 paño x 10unid larga cubo grueso	Unidad	1
5	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Unidad	1
6	53141500	Argollas planas cerrada de 2,5 cm acabado níquel	Argollas planas cerrada de 2,5 cm acabado níquel	Unidad	1
7	44121804	Borradores	Borradores miga de pan color negro	Unidad	1
8	53141500	Broches magnéticos acabado níquel grandes planos de 2 milímetros de grosor	Broches magnéticos acabado níquel grandes planos de 2 milímetros de grosor	Unidad	1
9	44122011	Carpetas	Carpetas para moldes de calzado y marroquinería en cartón cartulina(180gr) con solapa y marcador de archivo según muestra 37cm x 26cm	Unidad	1
10	53141606	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Unidad	1
11	44111809	Cartabón para modistería plástico	Cartabón para modistería plástico	Unidad	1
12	14111507	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	hoja	1
13	53141500	Chapa sapo	Chapa sapo en zamak con torniquete italino para bolso estilo sapo de acabado oro y níquel	Unidad	1
14	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar uso industrial color amarilla 24 mm * 40 metros	rollo	1
15	31201505	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	rollo	1
16	41111604	Cinta Métrica De Zapatería	Cinta métrica de zapatería 150 cms	Unidad	1
17	41111604	Cinta métrica	Cinta métrica de 150 cm para sastrería, suave, regla de doble cara, con definición de milímetros y centímetros.	Unidad	1
18	27111805	Compás	Compás de precisión con extensiones, metálico con caja y repuesto de minas	kit	1
19	27111805	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Unidad	1
20	11162106	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	rollo	1
21	53102506	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Metro	1
22	53141500	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado níquel cerrados plano	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado níquel cerrados plano	Unidad	1
23	11131600	Cuero folia	Cuero folia de moda atravesada calibre 14-16 (decímetros)	dm2	1
24	11131600	Cuero graso	Cuero graso curtido calibre 12 - 14 colores chocolate y miel (decímetros)	dm2	1

25	11131600	Cuero napa	Cuero napa calibre 14-16 atravesado colores y texturas surtidos (decímetros)	dm2	1	
26	11131600	Cuero Napa	Cuero Napa confección atravesado calibre 8 - 10 colores: Negro, café, coral, verde, azul claro	dm2	1	
27	11131600	cuero	Cuero tala (decímetros)	dm2	1	
28	44111803	Curvígrafo	Curvígrafo juego x 3 en empaque plástico	Unidad	1	
29	53102507	Dializador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Dializador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Unidad	1	
30	44111809	Escuadra plástica de 60 grados de 30 cm	Escuadra plástica de 60 grados de 30 cm	Unidad	1	
31	44111809	Escuadras plástica de 45 grados de 30 cm	Escuadras plástica de 45 grados de 30 cm	Unidad	1	
32	53221800	Halogentante Mono componente Para Suelas X 1000CC	Halogentante Mono componente Para Suelas X 1000CC	Litro	1	
33	53141501	Hebillas	Hebillas de 2.5 para carteras samak acabado níquel	Unidad	1	
34	53141501	Herrajes	Hebillas para correa de hombre acabado níquel 2 1/2 cm	Unidad	1	
35	11162106	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE- Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE- Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	cono	1	
36	11162106	Hilo encerado	Hilo p4 encerado colores variados 300 gramos	madeja	1	
37	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	cono	1	
38	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	cono	1	
39	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (oats).	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (Coats).	Cono	1	
40	32101509	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Unidad	1	
41	53221700	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 41	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 42	Par	1	
42	53221700	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 41	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 42	Par	1	
43	53141619	Imán invisible	Imán invisible con plastificado grande para marroquinería	Unidad	1	
44	35241600	Juego de dado para máquina para broche de cazuela Grande según muestra.	Juego de dado para máquina para broche de cazuela Grande según muestra.	kit	1	
45	27112104	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojalete de calzado	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojálate de calzado	kit	1	
46	53221500	kit de plantillas, pla, tacon, plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 39	kit de plantillas, pla, tacon, plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 40	Unidad	1	
47	11101710	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros.	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros.	Hoja	1	
48	44121706	colores	Lápices de colores acuarelables en caja metálica para uso profesional, por 24 piezas, Art grp lápices de color de alta calidad y forma triangular ergonómica	Caja	1	
49	44121701	Lápiz	Lápiz 2B negro	Unidad	1	

50	47131809	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	botella	1	
51	11161700	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Metro	1	
52	60121501	Marcador	Marcador rotulador, Doble punta, Acuarelables, Con punta de pincel, caja por 12 unidades, colores surtidos	caja	1	
53	44121716	marcador	Marcador sharpie paquete por 3 rojo azul y negro doble punta	paquete}	1	
54	27111909	Martillo	Martillo nylon para tallado en cuero, Herramienta para marroquinería mango anatómico torneado en madera con pomo y aplique metálico	Unidad	1	
55	11162100	Material alternativo yute, rafia, tejidos.	Material alternativo yute, rafia, tejidos.	metro	1	
56	43202010	Memoria USB	Memoria USB 8gb	Unidad	1	
57	44121717	Minas de plata para marcar piezas en cuero	Minas de plata para marcar piezas en cuero (paquete 10)	Unidad	1	
58	31162900	Mosquetones en zamak acabado níquel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Mosquetones en zamak acabado níquel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Unidad	1	
59	31201602	Pegante acuoso para armado de cueros y sintéticos tipo látex de bajo olor x kilo	Pegante acuoso para armado de cueros y sintéticos tipo látex de bajo olor x kilo	Kg	1	
60	31201602	Pegante base neopreno mediano desempeño galón x 3750cc	Pegante base neopreno mediano desempeño galón x 3750cc	galón	1	
61	31201601	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente galón X 3750Cc	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente galón X 3750Cc	galón	1	
62	41111614	Regla metálica	Regla metálica de acero inoxidable de 35 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1	
63	41111614	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1	
64	31201602	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	frasco	1	
65	80121700	Servicios tecnológicos, estampados, bordado, cambreado, otros	Servicios tecnológicos, estampados, bordado, cambreado, otros	m2	1	
66	11111601	sintético capellada nacional colores surtidos (metros)	sintético capellada nacional colores surtidos (metros)	Metro	1	
67	11111601	sintético Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	sintético Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	Unidad	1	
68	60111702	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Tamaño: 41 x 57 cm.	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Medidas A3. Tamaño: 60 x 45 cm.	Unidad	1	
69	11161300	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Metro	1	
70	27111512	Tijeras corta hilos	Tijeras corta hilos metalizada de 10 cm. Material de la hoja: Acero, Forma de la punta: PUNTIAGUDA.	Unidad	1	
71	47131806	Tinta gama	Tinta gama de 375cc colores surtidos. Colores Negro, café, coral, verde, azul claro	Frasco	1	

72	47131806	Tinta italiana	Tinta italiana orly marroquinería negra, café, roja, amarilla, azul, blanca X 1000CC	frasco	1
73	31162900	Trabillas	Trabillas 2.5 samak acabado níquel cerradas plano	Unidad	1
74	27112500	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1
75	27112500	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1
76	12162304	Vulcanizante	Vulcanizante para pegante de pvc incoloro. Por frasco 120 ML	frasco	1

FIRMA DE LOS SOLICITANTES:

Orlando Colmenares Rojas - Coordinador Académico – funcionario

Javier Díaz Díaz - Coordinador Académico – funcionario

Bertha Patricia Morales - Coordinador Académico – funcionario

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN DE COMPRAS 2026	CERTIFICO QUE NO EXISTEN O SON INSUFICIENTES LOS BIENES CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS		
NOMBRE RESPONSABLE:	WILSON BASTOS DELGADO	NOMBRE RESPONSABLE:	LUIS MARTIN CARTAGENA MARTINEZ
CARGO:	SUBDIRECTOR DE CENTRO	CARGO:	ALMACENISTA
FIRMA RESPONSABLE:	Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON Fecha: 2026.04.24 13:51:18 -05'00'	FIRMA RESPONSABLE:	

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INSUFICIENTE: ___ INEXISTENTE: __X_ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: __

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON Fecha: 2026.04.24 13:52:56 -05'00'

WILSON BASTOS DELGADO
Subdirector (e)
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

ANEXO 1. FICHA TECNICA CALZADO-MARROQUINERIA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	53141605	Agujas para máquina de coser+E13:E96+E13:E46+E13:E46+E13:E46 industrial	Aguja capotera. alta resistencia, utilizadas para coser a mano diferentes productos en cuero con punta. Paño por 25 unidades. Medida 70 mm	Paño	1
2	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	paño	1
3	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	paños	1
4	53141605	Agujas para costura de maquina	Aguja sistema 134 -35 D/TRI No 120 paño x 10unid larga cubo grueso	Unidad	1
5	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Unidad	1
6	53141500	Argollas planas cerrada de 2,5 cm acabado níquel	Argollas planas cerrada de 2,5 cm acabado níquel	Unidad	1
7	44121804	Borradores	Borradores miga de pan color negro	Unidad	1
8	53141500	Broches magnéticos acabado níquel grandes planos de 2 milímetros de grosor	Broches magnéticos acabado níquel grandes planos de 2 milímetros de grosor	Unidad	1
9	44122011	Carpetas	Carpetas para moldes de calzado y marroquinería en cartón cartulina(180gr) con solapa y marcador de archivo según muestra 37cm x 26cm	Unidad	1
10	53141606	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Unidad	1
11	44111809	Cartabón para modistería plástico	Cartabón para modistería plástico	Unidad	1
12	14111507	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	hoja	1
13	53141500	Chapa sapo	Chapa sapo en zamak con torniquete italino para bolso estilo sapo de acabado oro y níquel	Unidad	1
14	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar uso industrial color amarilla 24 mm * 40 metros	rollo	1
15	31201505	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	rollo	1
16	41111604	Cinta Métrica De Zapatería	Cinta métrica de zapatería 150 cms	Unidad	1
17	41111604	Cinta métrica	Cinta métrica de 150 cm para sastrería, suave, regla de doble cara, con definición de milímetros y centímetros.	Unidad	1
18	27111805	Compás	Compás de precisión con extensiones, metálico con caja y repuesto de minas	kit	1
19	27111805	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Unidad	1
20	11162106	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	rollo	1
21	53102506	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Metro	1
22	53141500	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado níquel cerrados plano	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado níquel cerrados plano	Unidad	1
23	11131600	Cuero folia	Cuero folia de moda atravesada calibre 14-16 (decímetros)	dm2	1
24	11131600	Cuero graso	Cuero graso curtido calibre 12 - 14 colores chocolate y miel (decímetros)	dm2	1

25	11131600	Cuero napa	Cuero napa calibre 14-16 atravesado colores y texturas surtidos (decímetros)	dm2	1
26	11131600	Cuero Napa	Cuero Napa confección atravesado calibre 8 - 10 colores: Negro, café, coral, verde, azul claro	dm2	1
27	11131600	cuero	Cuero tala (decímetros)	dm2	1
28	44111803	Curvígrafo	Curvígrafo juego x 3 en empaque plástico	Unidad	1
29	53102507	Dializador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Dializador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Unidad	1
30	44111809	Escuadra plástica de 60 grados de 30 cm	Escuadra plástica de 60 grados de 30 cm	Unidad	1
31	44111809	Escuadras plástica de 45 grados de 30 cm	Escuadras plástica de 45 grados de 30 cm	Unidad	1
32	53221800	Halogentante Mono componente Para Suelas X 1000CC	Halogentante Mono componente Para Suelas X 1000CC	Litro	1
33	53141501	Hebillas	Hebillas de 2.5 para carteras samak acabado níquel	Unidad	1
34	53141501	Herrajes	Hebillas para correa de hombre acabado níquel 2 1/2 cm	Unidad	1
35	11162106	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE- Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE- Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	cono	1
36	11162106	Hilo encerado	Hilo p4 encerado colores variados 300 gramos	madeja	1
37	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	cono	1
38	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	cono	1
39	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (oats).	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (Coats).	Cono	1
40	32101509	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Unidad	1
41	53221700	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 41	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 42	Par	1
42	53221700	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 41	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 42	Par	1
43	53141619	Imán invisible	Imán invisible con plastificado grande para marroquinería	Unidad	1
44	35241600	Juego de dado para máquina para broche de cazuela Grande según muestra.	Juego de dado para máquina para broche de cazuela Grande según muestra.	kit	1
45	27112104	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojalete de calzado	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojálate de calzado	kit	1
46	53221500	kit de plantillas, pla, tacon, plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 39	kit de plantillas, pla, tacon, plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 40	Unidad	1
47	11101710	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros.	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros.	Hoja	1
48	44121706	colores	Lápices de colores acuarelables en caja metálica para uso profesional, por 24 piezas, Art grp lápices de color de alta calidad y forma triangular ergonómica	Caja	1
49	44121701	Lápiz	Lápiz 2B negro	Unidad	1

50	47131809	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	botella	1
51	11161700	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Metro	1
52	60121501	Marcador	Marcador rotulador, Doble punta, Acuarelables, Con punta de pincel, caja por 12 unidades, colores surtidos	caja	1
53	44121716	marcador	Marcador sharpie paquete por 3 rojo azul y negro doble punta	paquete}	1
54	27111909	Martillo	Martillo nylon para tallado en cuero, Herramienta para marroquinería mango anatómico torneado en madera con pomo y aplique metálico	Unidad	1
55	11162100	Material alternativo yute, rafia, tejidos.	Material alternativo yute, rafia, tejidos.	metro	1
56	43202010	Memoria USB	Memoria USB 8gb	Unidad	1
57	44121717	Minas de plata para marcar piezas en cuero	Minas de plata para marcar piezas en cuero (paquete 10)	Unidad	1
58	31162900	Mosquetones en zamak acabado níquel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Mosquetones en zamak acabado níquel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Unidad	1
59	31201602	Pegante acuoso para armado de cueros y sintéticos tipo látex de bajo olor x kilo	Pegante acuoso para armado de cueros y sintéticos tipo látex de bajo olor x kilo	Kg	1
60	31201602	Pegante base neopreno mediano desempeño galón x 3750cc	Pegante base neopreno mediano desempeño galón x 3750cc	galón	1
61	31201601	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente galón X 3750Cc	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente galón X 3750Cc	galón	1
62	41111614	Regla metálica	Regla metálica de acero inoxidable de 35 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1
63	41111614	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1
64	31201602	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	frasco	1
65	80121700	Servicios tecnológicos, estampados, bordado, cambreado, otros	Servicios tecnológicos, estampados, bordado, cambreado, otros	m2	1
66	11111601	sintético capellada nacional colores surtidos (metros)	sintético capellada nacional colores surtidos (metros)	Metro	1
67	11111601	sintético Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	sintético Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	Unidad	1
68	60111702	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Tamaño: 41 x 57 cm.	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Medidas A3. Tamaño: 60 x 45 cm.	Unidad	1
69	11161300	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Metro	1
70	27111512	Tijeras corta hilos	Tijeras corta hilos metalizada de 10 cm. Material de la hoja: Acero, Forma de la punta: PUNTIAGUDA.	Unidad	1
71	47131806	Tinta gama	Tinta gama de 375cc colores surtidos. Colores Negro, café, coral, verde, azul claro	Frasco	1

72	47131806	Tinta italiana	Tinta italiana orly marroquinería negra, café, roja, amarilla, azul, blanca X 1000CC	frasco	1
73	31162900	Trabillas	Trabillas 2.5 samak acabado níquel cerradas plano	Unidad	1
74	27112500	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1
75	27112500	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1
76	12162304	Vulcanizante	Vulcanizante para pegante de pvc incoloro. Por frasco 120 ML	frasco	1

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER.

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, se verificó que se encuentra incluido en éste la contratación que tendrá por objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM.".

Para mayor constancia se firma en Floridablanca, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026.

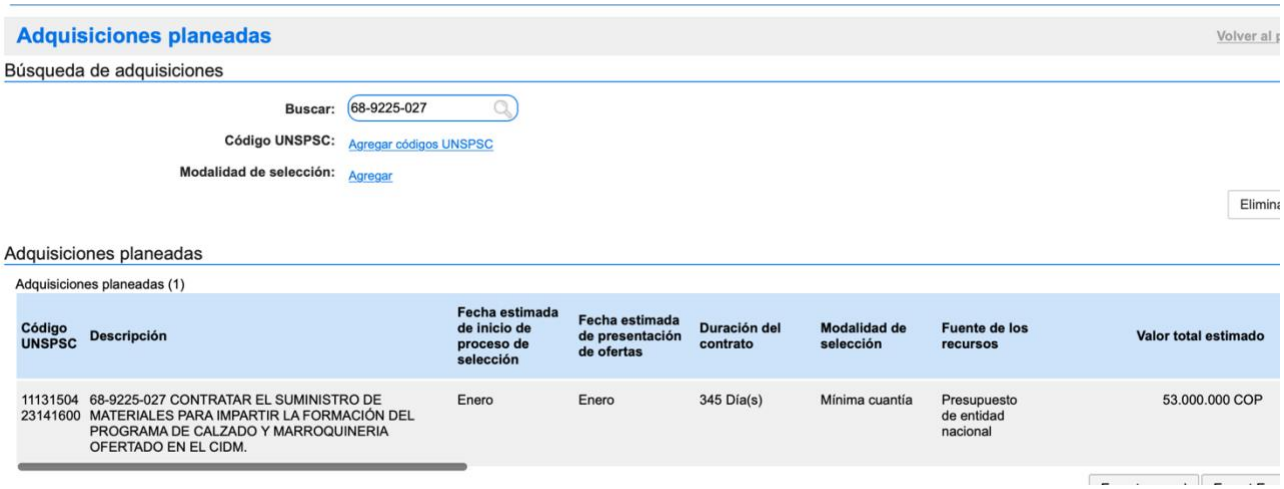
FIRMA

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON
Fecha: 2026.04.24 13:56:01 -05'00'

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PANTALLAZO DEL PAA:



Adquisiciones planeadas

Volver al p

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 68-9225-027

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Elimina

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
11131504 23141600	68-9225-027 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERIA OFERTADO EN EL CIDM.	Enero	Enero	345 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	53.000.000 COP

ESTUDIO DE MERCADO - MATERIALES CALZADO Y MARROQUINERIA

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA PROCESOS DE FORMACION EN CALZADO Y MARROQUINERIA ATENDIENDO ESTRATEGIAS DE POBLACION VICTIMA PRODUCCION DE CENTROS CAMPESENA Y FULL POPULAR DEL CIDM VIGENCIA 2026						Cotizacion 1	Cotizacion 2	PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	53141605	Agujas para maquina de coser+E13:E96+E13:E46+E13:E46+E13:E46 industrial	Aguja capotera. alta resistencia, utilizadas para coser a mano diferentes productos en cuero con punta. Paño por 25 unidades. Medida 70 mm	Paño	1	64.220	79.450	71.835
2	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	paño	1	49.855	61.675	55.765
3	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	paños	1	49.855	61.675	55.765
4	53141605	Agujas para costura de maquina	Aguja sistema 134 -35 D/TRI No 120 paño x 10unid larga cubo grueso	Unidad	1	54.080	66.913	60.497
5	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Unidad	1	48.841	60.372	54.607
6	53141500	Argollas plana cerrada de 2,5 cm acabado nikel	Argollas plana cerrada de 2,5 cm acabado nikel	Unidad	1	2.451	3.032	2.742
7	44121804	Borradores	Borradores miga de pan color negro	Unidad	1	3.718	4.599	4.159
8	53141500	Broches magnéticos acabado nikel grandes planos de 2 milimetros de grosor	Broches magnéticos acabado nikel grandes planos de 2 milimetros de grosor	Unidad	1	6.591	8.154	7.373
9	44122011	Carpetas	Carpetas para moldes de calzado y marroquineria en carton cartulina(180gr) con solapa y marcador de archivo según muestra 37cm x 26cm	Unidad	1	8.112	10.035	9.074
10	53141606	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Unidad	1	10.985	13.591	12.288
11	44111809	Cartabon para modisteria plastico	Cartabon para modisteria plastico	Unidad	1	16.055	19.862	17.959
12	14111507	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	hoja	1	5.408	6.691	6.050
13	53141500	Chapa sapo	Chapa sapo en zamak con torniquete italino para bolso estilo sapo de acadado oro y nikel	Unidad	1	21.632	26.765	24.199
14	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar uso industrial color amarilla 24 mm * 40 metros	rollo	1	16.731	20.702	18.717
15	31201505	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	rollo	1	47.320	58.549	52.935
16	41111604	Cinta Metrica De Zapateria	Cinta metrica de zapateria 150 cms	Unidad	1	15.041	18.611	16.826
17	41111604	Cinta métrica	Cinta métrica de 150 cm para sastrería, suave, regla de doble cara, con definición de milímetros y centímetros.	Unidad	1	12.675	15.684	14.180
18	27111805	Compás	Compás de precisión con extensiones, metalico con caja y repuesto de minas	kit	1	64.220	79.450	71.835
19	27111805	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Unidad	1	57.460	71.066	64.263
20	11162106	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	rollo	1	31.265	38.670	34.968
21	53102506	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Metro	1	11.492	14.215	12.854
22	53141500	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado nikel cerrados plano	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado nikel cerrados plano	Unidad	1	2.282	2.823	2.553
23	11131600	Cuero folia	Cuero folia de moda atravezada calibre 14-16 (decímetros)	dm2	1	15.041	18.611	16.826
24	11131600	Cuero graso	Cuero graso curtido calibre 12 - 14 colores chocolate y miel (decimetros)	dm2	1	17.745	21.946	19.846
25	11131600	Cuero napa	Cuero napa calibre 14-16 atravezado colores y texturas surtidos (decimetros)	dm2	1	20.111	24.873	22.492
26	11131600	Cuero Napa	Cuero Napa confeccion atravesado calibre 8 - 10 colores: Negro, café, coral, verde, azul claro	dm2	1	18.252	22.575	20.414
27	11131600	cuero	Cuero tala (decimetros)	dm2	1	13.351	16.517	14.934
28	44111803	Curvígrafo	Curvígrafo juego x 3 en empaque plástico	Unidad	1	35.490	43.918	39.704
29	53102507	Delizador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Delizador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Unidad	1	3.211	3.972	3.592
30	44111809	Escuadra plastica de 60 grados de 30 cm	Escuadra plastica de 60 grados de 30 cm	Unidad	1	14.365	17.775	16.070
31	44111809	Escuadras plastica de 45 grados de 30 cm	Escuadras plastica de 45 grados de 30 cm	Unidad	1	14.365	17.775	16.070
32	53221800	Halogentante Monocomponente Para Suelas X 1000CC	Halogentante Monocomponente Para Suelas X 1000CC	Litro	1	131.820	163.083	147.452
33	53141501	Hebillas	Hebillas de 2.5 para carteras samak acabado nikel	Unidad	1	4.732	5.855	5.294
34	53141501	Herrajes	Hebillas para correa de hombre acabado nikel 2 1/2 cm	Unidad	1	8.281	10.246	9.264
35	11162106	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE- Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE- Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	cono	1	60.840	75.267	68.054
36	11162106	Hilo encerado	Hilo p4 encerado colores variados 300 gramos	madeja	1	40.560	50.181	45.371
37	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	cono	1	52.390	64.814	58.602
38	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	cono	1	52.390	64.814	58.602
39	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (Coats).	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (Coats).	cono	1	58.305	72.134	65.220
40	32101509	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Unidad	1	16.562	20.490	18.526
41	53221700	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 41	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 42	Par	1	216.320	267.256	241.788
42	53221700	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 41	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 42	Par	1	278.850	344.504	311.677
43	53141619	Imán invisible	Imán invisible con plastificado grande para marroquinería	Unidad	1	4.901	6.055	5.478
44	35241600	Juego de dado para maquina para broche de cazuela Grande según muestra.	Juego de dado para maquina para broche de cazuela Grande según muestra.	kit	1	312.650	386.271	349.461
45	27112104	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojalete de calzado	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojalete de calzado	kit	1	162.240	200.443	181.342
46	53221500	kit de plantillas, pla, tacon ,plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 39	kit de plantillas, pla, tacon ,plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 40	kit	1	199.420	246.371	222.896
47	11101710	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros. https://viraselpony.com/laminas-para-suelas-y-plantillas/	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros. https://viraselpony.com/laminas-para-suelas-y-plantillas/	hoja	1	419.120	517.803	468.462
48	44121706	colores	Lapices de colores acuarelables en caja metalica para uso profesional , por 24 piezas ,Art grp lápices de color de alta calidad y forma triangular ergonómica	caja	1	98.020	121.104	109.562
49	44121701	Lapiz	Lapiz 2B negro	Unidad	1	3.718	4.599	4.159
50	47131809	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	botella	1	47.320	58.549	52.935
51	11161700	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Metro	1	43.940	54.365	49.153
52	60121501	Marcador	Marcador rotulador , Doble punta, Acuarelables, Con punta de pincel, caja por 12 unidades, colores surtidos	caja	1	70.980	87.696	79.338
53	44121716	marcador	Marcador sharpie paquete por 3 rojo azul y negro doble punta	paquete}	1	35.490	43.918	39.704
54	27111909	Martillo	Martillo nylon para tallado en cuero, Herramienta para marroquinería mango anatomico torneado en madera con pomo y aplique metalico	Unidad	1	81.120	100.223	90.672
55	11162100	Material alternativo yute ,rafia,tejidos .	Material alternativo yute ,rafia,tejidos .(rollo)	metros	1	30.420	37.585	34.003
56	43202010	Memoria USB	Memoria USB 8gb	Unidad	1	32.955	40.718	36.837
57	44121717	Minas de plata para marcar piezas en cuero	Minas de plata para marcar piezas en cuero (paquete 10)	Unidad	1	23.660	29.231	26.446
58	31162900	Mosquetones en zamak acabado nikel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Mosquetones en zamak acabado nikel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Unidad	1	9.802	12.110	10.956
59	31201602	Pegante acuoso para armado de cueros y sinteticos tipo latex de bajo olor x kilo	Pegante acuoso para armado de cueros y sinteticos tipo latex de bajo olor x kilo	Kilogramo	1	54.080	66.913	60.497
60	31201602	Pegante base neopreno mediano desempeño galon x 3750cc	Pegante base neopreno mediano desempeño galon x 3750cc	galon	1	199.420	246.371	222.896
61	31201601	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente Galon X 3750Cc	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente Galon X 3750Cc	Galón	1	278.850	344.504	311.677

62	41111614	Regla metálica	Regla metálica de acero inoxidable de 35 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1	31.265	38.670	34.968
63	41111614	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1	40.560	50.181	45.371
64	31201602	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	frasco	1	43.940	54.365	49.153
65	80121700	Servicios tecnologicos, estampados, bordado, cambreado, otros	Servicios tecnologicos, estampados, bordado, cambreado, otros	m2	1	76.050	93.958	85.004
66	11111601	Sintetico capellada nacional colores surtidos (metros)	Sintetico capellada nacional colores surtidos (metros)	Metro	1	57.460	71.066	64.263
67	11111601	Sintetico Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	Sintetico Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	Unidad	1	64.220	79.450	71.835
68	60111702	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Tamaño: 41 x 57 cm.	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Medidas A3. Tamaño: 60 x 45 cm.	Unidad	1	160.550	198.363	179.457
69	11161300	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Metro	1	70.980	87.696	79.338
70	27111512	Tijeras corta hilos	Tijeras corta hilos metalizada de 10 cm. Material de la hoja: Acero, Forma de la punta: PUNTIAGUDA.	Unidad	1	21.632	26.765	24.199
71	47131806	Tinta gama	Tinta gama de 375cc colores surtidos. Colores Negro, café, coral, verde, azul claro	frasco	1	31.265	38.670	34.968
72	47131806	Tinta italiana	Tinta italiana orly marroquinería negra, café, roja, amarilla, azul, blanca X 1000CC	frasco	1	98.020	121.104	109.562
73	31162900	Trabillas	Trabillas 2.5 samak acabado nikel cerradas plano	Unidad	1	2.028	2.508	2.268
74	27112500	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1	312.650	386.271	349.461
75	27112500	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1	312.650	386.271	349.461
76	12162304	Vulcanizante	Vulcanizante para pegante de pvc incoloro. Por frasco 120 ML	frasco	1	27.885	34.498	31.192
VALOR TOTAL ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA Y DEMAS GRAVAMENES								**5.738.193**

Elaboró: Silvana Castro Barrera – contratista CPS, CIDM.

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON
Fecha: 2026.04.29 09:41:41 -05'00'

Wilson Bastos Delgado,
Subdirector (E).

ANALISIS DEL SECTOR

(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM."

El SENA adjudicará el proceso al oferente con el menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, y dicho proceso contractual podrá ser adjudicado podrá hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado.

Los bienes y servicios se clasifican con los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios así:

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	27000000	27110000	27111700	27111700	Llaves inglesas y guías
2	F	11000000	11160000	11162300	11162300	Cueros
3	F	11000000	11160000	11162300	11162400	Guata
4	F	23000000	23140000	23141600	23141600	Maquinaria y accesorios para el preparado del cuero

1 ANALISIS DEL MERCADO

1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

- Sector primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- Sector secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- Sector terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos

El suministro de insumos y materiales de formación para las áreas: agropecuaria, agroindustria - gastronomía, construcción, metalmecánica, cableado estructurado, mantenimiento de equipos, electricidad, peluquería y belleza, automotor, artesanía - confección y marroquinería, deporte y recreación, refrigeración, logística, turismo y desarrollo de medios gráficos, pertenecen en general al sector terciario-comercio. Es importante precisar que el objeto de este proceso es obtener materiales de formación que ya se encuentran disponibles como producto terminado, para incorporarlos a la Formación Profesional Integral y que los aprendices desarrollen las competencias propias de la Red de conocimiento, por lo tanto, hacen parte del último eslabón de la cadena productiva que es la comercialización. Si bien cuando se menciona el lote agropecuario podríamos pensar de inmediato en el sector primario, sin embargo, mediante este proceso no vamos a realizar la explotación de recursos naturales sino adquirirlos en su etapa final para ser procesados o usarlos en algún proceso al interior de la formación y se adquieren a proveedores que se dedican al comercio. Lo mismo sucede con el lote de la construcción, podríamos pensar que es sector secundario, sin embargo, se van a adquirir materiales de construcción en su etapa final para incorporarlo en la formación con fines educativos, allí pueden participar oferentes como ferreterías que son exclusivas del sector comercio.

El comercio consiste en la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos nuevos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía. La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía:

- Actividad CIIU Rev.4 A.C. - División 46: esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros Mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas (DANE, CIIU Rev. 4 A.C pág.311).

- Actividad CIIU Rev.4 A.C. - División 47: esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico (DANE, CIIU Rev. 4 A.C pág.323)

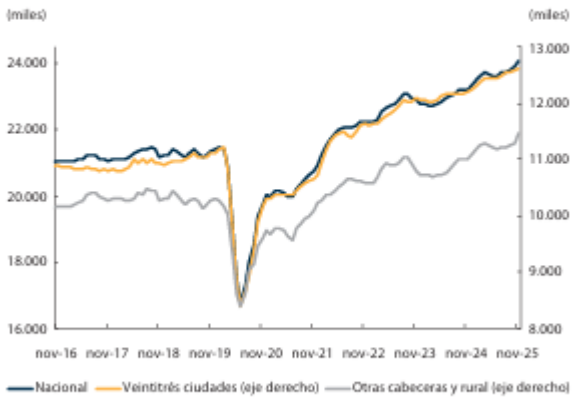
ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

MERCADO LABORAL

Con datos en trimestre móvil, a noviembre de 2025 el empleo nacional continúa creciendo. En términos anuales, en el timo a se crearon 895.000 puestos de trabajo en el agregado nacional, lo que implica un aumento del 3,9 % (Gráfico 1). Por dominios geográficos, el incremento anual del empleo en las veintitrés ciudades fue del 3,5 %. Por otra parte, en las otras cabeceras y el área rural se observa un mejor desempeño de la ocupación en el timo trimestre, lo que lleva a que la población ocupada aumentara en este dominio un 4,2 % en el timo. Esto lleva a que la TO del agregado nacional creciera anualmente en 1,4 pp y se ubicara en el 59 % en noviembre. En el área urbana la TO se ubica en el 60,4 %, mientras que en el área rural llega al 57,6 % (Gráfico 2). El empleo en el segmento asalariado continúa creciendo, mientras que en el no asalariado repunte.

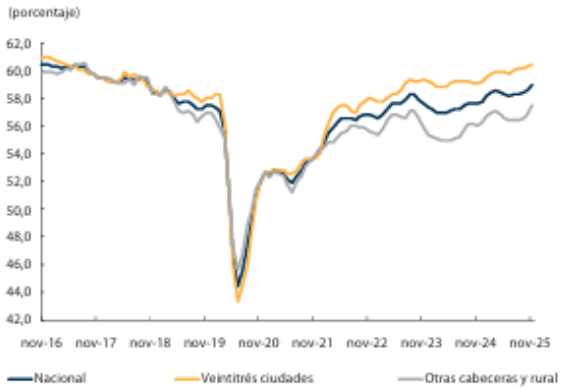
La ocupación en el segmento asalariado aumento en términos anuales a una tasa del 3,4 %, lo que representa cerca de 382.000 puestos de trabajo. Esto es consistente con lo que se observa en otras fuentes de empleo asalariado y formal, como las cotizaciones a seguridad social registradas en la PILA. Por su parte, el empleo no asalariado repunte en el timo trimestre, lo que implica un mayor crecimiento en términos anuales (4,3 %) y representa cerca de 513.000 nuevos empleos (Gráfico 3). Este repunte del empleo no asalariado está en línea con el mejor desempeño de la ocupación en el área rural, en donde el empleo de este segmento es predominante. Así, la tasa de informalidad volví a aumentar y se ubica en el 55,8 % en noviembre (Gráfico 4). Los sectores que más han contribuido a la dinámica del empleo en términos anuales son el agropecuario, el de comercio y alojamiento, y el de transporte y comunicaciones. Consistente con el mejor dinamismo observado en las otras cabeceras y el área rural, el sector agropecuario fue el que más contribuye al crecimiento anual del empleo. Dentro de este sector, fueron las ramas asociadas con los cultivos de café y frutas, junto con las actividades de ganado bovino, las que jalonaron el incremento de la ocupación. En contraste, las actividades profesionales y los sectores asociados con minería y con electricidad, gas y agua tuvieron una contribución negativa (Gráfico 5). Por otro lado, los grupos socio demográficos que más contribuyeron al crecimiento del empleo a octubre fueron las personas entre 29 y 65 a s y aquellas sin educación superior. La contribución fue similar para hombres y mujeres, y para jefes y no jefes de hogar (Gráfico 6).

Gráfico 1
Población ocupada por dominios geográficos
(nov-16 a nov-25)



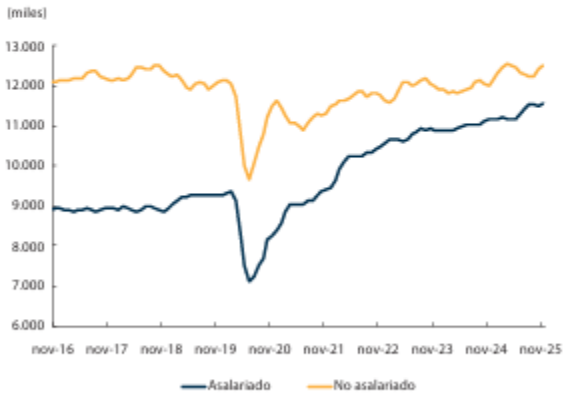
Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 2
Tasa de ocupación por dominios geográficos
(nov-16 a nov-25)



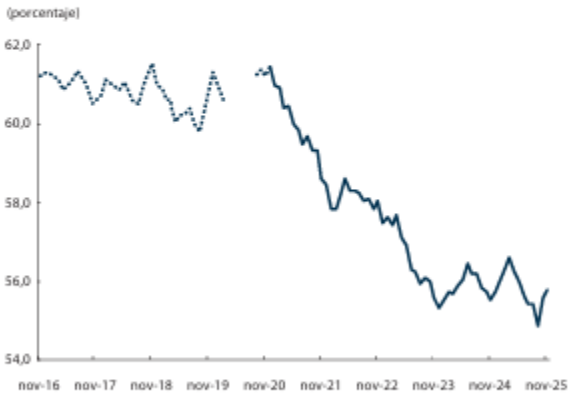
Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 3
Empleo por posición ocupacional
Agregado nacional (nov-16 a nov-25)



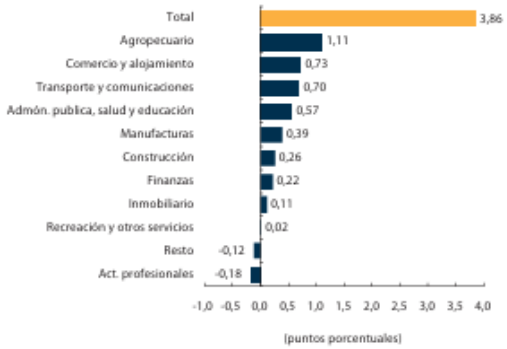
Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 4
Tasa de informalidad
Agregado nacional (nov-16 a nov-25)



Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados. Los datos anteriores a 2021 corresponden a un emplame preliminar.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 5
Contribución a la variación anual de la ocupación por sectores
Agregado nacional (nov-24 a nov-25)



Nota: datos en trimestre móvil y desestacionalizados.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

Gráfico 6
Contribución a la variación anual de la población ocupada
Agregado nacional (oct-24 a oct-25)



Nota: datos en trimestre móvil.
Fuente: DANE (GEIH); cálculos del Banco de la República.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

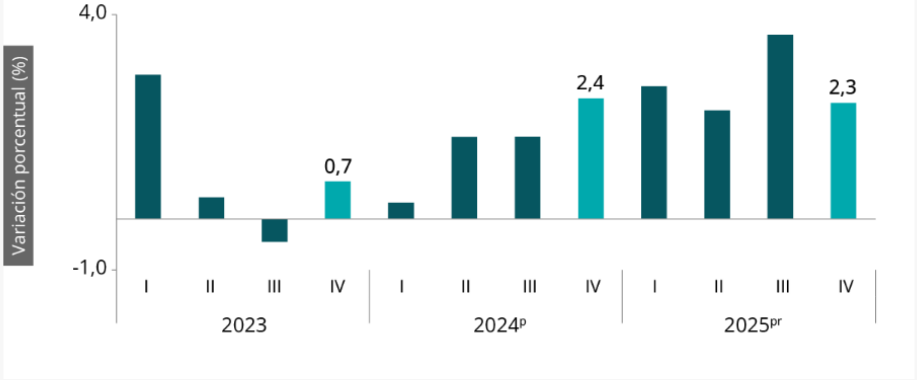
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2025pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ASPECTOS GENERALES DE LA NECESIDAD

EI SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

En la formulación del Plan Estratégico, se toma como punto de partida la misión del SENA, establecida por la Ley 119 de 1994, como la "... encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (...)"
Luego en coherencia con la propuesta del Gobierno Nacional en cuanto a la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, el país requiere que se mejore la calidad de los empleos, la protección a los trabajadores y el capital humano pertinente con las necesidades del sector productivo; por lo cual se requiere desarrollar al máximo los potenciales en los aprendices, sus capacidades y habilidades, disminuyendo los niveles de deserción, con el fin de generarles oportunidades para una inclusión en el mercado laboral, más incluyente y equitativa.

En cumplimiento de las finalidades del SENA y a su política de eficiencia, calidad y bienestar para toda la comunidad, el Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, SENA Regional Santander, tiene dentro de sus metas para la vigencia 2026, la atención de un promedio de 6512 para aprendices en formación titulada, de los cuales aproximadamente 2077 correspondieron a educación superior, 4435 cupos de programas técnicos incluyendo todos los programas de articulación, 1.898 cupos del programa Campesena, 560 cupos del programa Economía Popular y más de 394 cupos de población desplazada, es por ello que para la vigencia 2026 se requiere contar con materiales de formación suficientes para orientar adecuadamente todos los programas de formación que imparte el Centro Industrial del Diseño y la manufactura adecuadamente de conformidad con las normas vigentes.

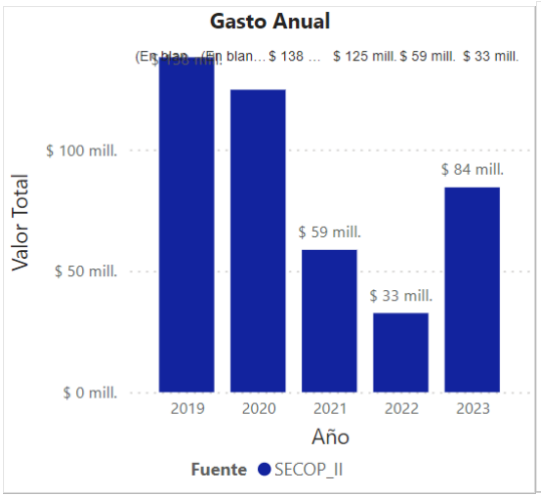
Teniendo en cuenta que existe población que demanda atención en el Centro de Formación y contando con asignación presupuestal, se hace necesario implementar estrategias de formación integral, en ambientes de aprendizaje especializados en beneficio de los aprendices de formación titulada que favorezca su inclusión laboral. Es necesario entonces contratar la compra de materiales de formación para los aprendices de la especialidad de Calzado y marroquinería para la industria con una persona natural o jurídica, que cuente con los elementos idóneos para garantizar los bienes contratados, y de esta forma satisfacer la necesidad de la Entidad, al entregarles a los aprendices los materiales requeridos para el desarrollo de las competencias del programa de formación.

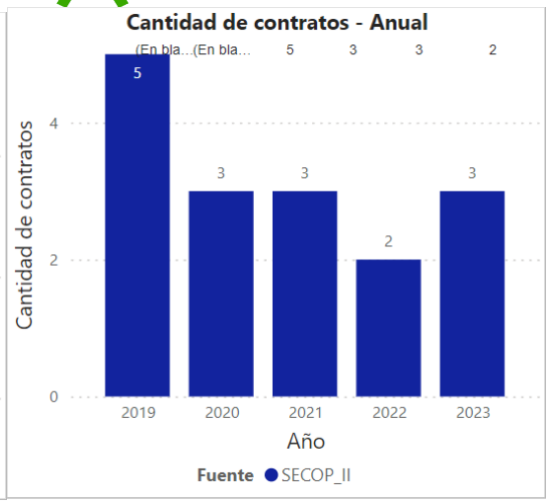
Por lo anterior, se hace indispensable adelantar el proceso de contratación de ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA PROCESOS DE FORMACION EN CALZADO Y MARROQUINERIA ATENDIENDO ESTRATEGIAS DE POBLACION VICTIMA PRODUCCION DE CENTROS CAMPESENA Y FULL POPULAR DEL CIDM VIGENCIA 2026.

Es una necesidad recurrente en la entidad y los materiales de formación y otros bienes de características técnicas y de común utilización son reiterativas para la entidad, de allí depende la calidad de la formación y existe otras modalidades de contratación que no satisfacen los requerimientos y el suministro a través de todo el año en el Centro de Formación, por tanto, se procede a la contratación por mínima cuantía.

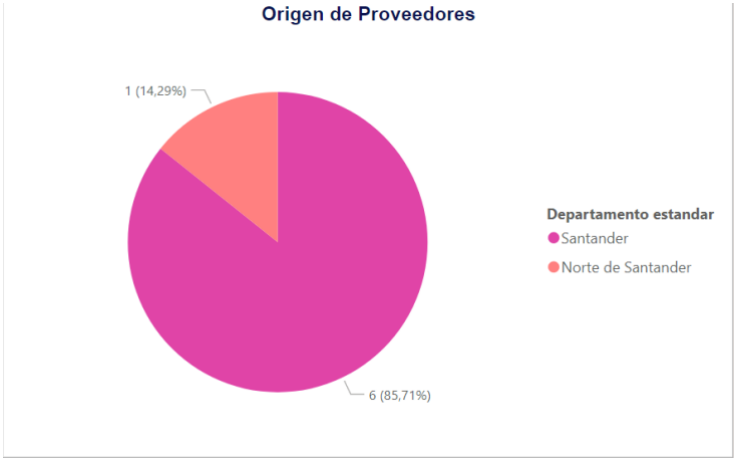
1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA:

El gasto anual y cantidad de contratos presentado para los procesos de este tipo situados en la categoría 23 de la clasificación de Colombia Compra Eficiente – Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial los cuales incluyen los materiales de calzado y marroquinería, ha presentado las siguientes variaciones en la plataforma SECOP ll:

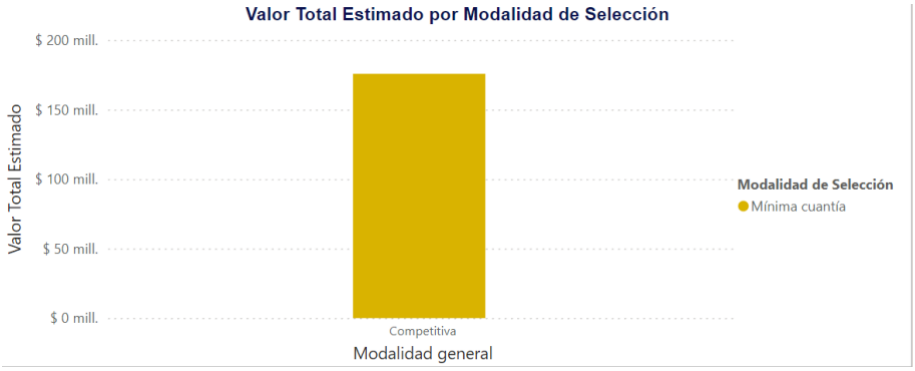




Con el fin de analizar el panorama frente a los proveedores seleccionados en los procesos, de los mismos años consultados anteriormente, se muestra la siguiente variación, mostrando como resultado la mayoría de los proveedores de la categoría del proceso que se postulan a estos procesos son del mismo sector en el que estamos realizando el estudio: Santander, seguido por Norte de Santander, lo cual *nos permite un panorama favorecedor para la celebración de este proceso.*



En cuanto a la modalidad de selección elegida para este proceso, la cual se encuentra en la categoría del Modelo de Abastecimiento Estratégico como *-Competitiva-,* el escenario es el siguiente, el cual mantiene el panorama favorecedor, pues es el único segmento de métodos de selección de los procesos de este sector:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0N TEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

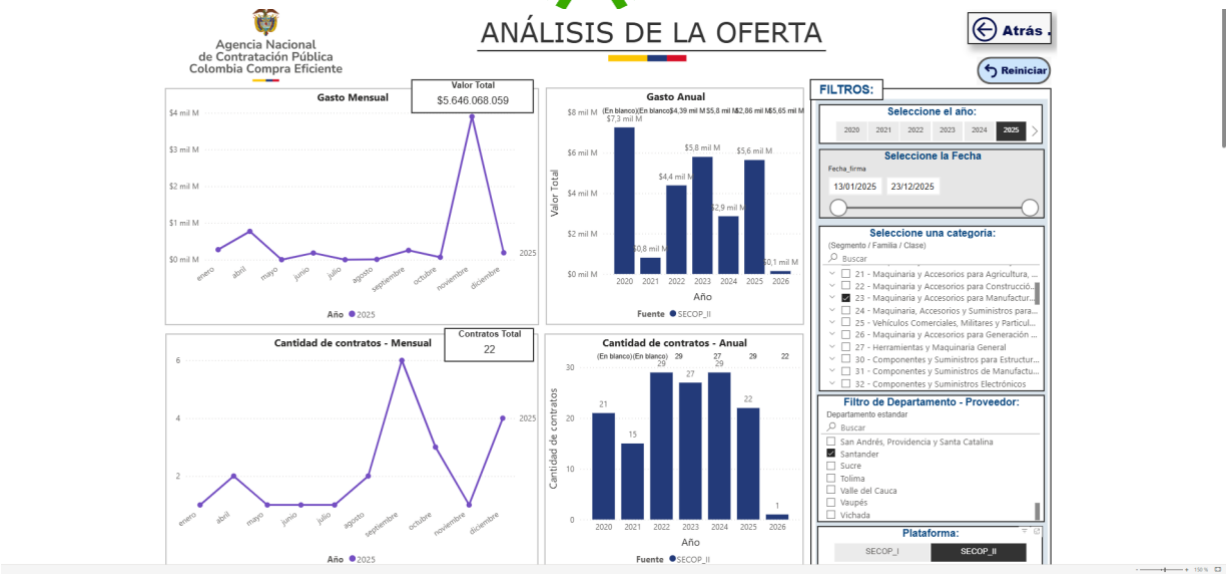
Al realizar el análisis en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, se evidencia que se han suscrito 1389 contratos para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, evidenciando que más del 50% se ha realizado a través de la modalidad selección abreviada subasta inversa,

De conformidad con el análisis de la demanda nos permitimos mencionar antecedentes departamentales relacionados al proceso:

No	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento Municipio de Ejecución	Cuantía
1	MC-STD-CIDM-015-2025	Mínima Cuantía	Celebrado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA, DURANTE LA VIGENCIA 2025	Santander	31.274.000
2	MC-RS-CGAO-28-2025	Mínima Cuantía	Celebrado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar la compra de materiales de formación para apoyar los programas de artesanías en el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.	Santander	5.567.682
3	MC-RS-CGAO-25-2025	Mínima Cuantía	Celebrado	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar el suministro de plántulas y semillas para apoyar los proyectos y programas del área agropecuaria adelantados por el Centro de Gestión agroempresarial del Oriente	Santander	32.272.211

ANALISIS DE LA OFERTA

Consultando en el modelo de abastecimiento estratégico MAE, desde enero de 2017 al 29 de diciembre de 2025, se evidencian 1262 proveedores a Nivel Nacional y 2144 contratos que han participado de procesos de licitación pública a través del SECOP II y que podrían satisfacer la necesidad del presente proceso.



ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El Centro Industrial del Diseño y la Manufactura del SENA, dando cumplimiento con la normatividad vigente, procede a realizar estudio de mercado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del SENA, el cual en su numeral 4.2.3 estudio del mercado y del sector, señaló:

1. Solicitud de cotizaciones (i) podrán solicitarse a los correos que tenga el área, centro o regional en su base de datos de proveedores. (ii) Será optativo la publicación de solicitud de cotizaciones en la pagina web del SENA (iii) siempre de deberá publicarse en secop II mediante modulo de solicitud de información de proveedores.

2. Histórico: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica del SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como la información que pueda ser consultada de otras entidades; la información debe ser comparable teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC, y no podrá superar los tres años anteriores a la fecha del respetivo estudio de mercado".

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que el Centro de información dándole cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, procedió a través de publicación de la página del SENA, de la plataforma secop II y a través de correo electrónico, a presentar solicitud cotización de los bienes requeridos bajo el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10182757&isFromPublicArea=True&isModal=False .El proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de monto agotable del presupuesto oficial respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9926 del 06 de abril de 2026, expedido por la Coordinación del Grupo Mixto del Sena Regional Santander por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($47.422.855).

El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia.

Descripción pre-cotizaciones:

VR Anexo– Estudio de mercado materiales calzado y marroquinería CIDM 2026

Dado en Floridablanca a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2026

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON
Fecha: 2026.04.24 13:57:10 -05'00'

WILSON BASTOS DELGADO

Subdirector (E) Centro Industrial del Diseño y la Manufactura

Proyectó: Silvana Castro Barrera – Contratista

CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA

MATRIZ DE RIESGOS

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente / adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios, según corresponda.	1	4	5	Riesgo medio	Dependencia que genera necesidad y Supervisor.	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio.	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor y/o del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación.	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X	X		X		2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Análisis de la situación al momento de hacer la selección del oferente y la verificación de los precios ofrecidos según la realidad económica.	1	3	4	Riesgo Bajo	Dependencia que genera necesidad, área financiera y Supervisor	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación.	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				2	4	6	Riesgo Alto	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador / área financiera y/o económica.	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación.	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Dependencia que genera necesidad, área financiera y Supervisor	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción.	5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual.	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	Diario
	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores dispuestos por el contratista.	6	General	Externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme al suministro y añadir garantía de pago de salarios que respalde el posible incumplimiento del contratista a sus trabajadores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	El supervisor podrá consultar situaciones que pueda constituir un posible incumplimiento del contratista en el pago de salarios a sus trabajadores a efectos de mediar en la situación y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.	Por evento
	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista.	7	General	Ext erno				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme al suministro y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual.	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Vigilancia constante de ejecución del contrato a través del supervisor. Requirimientos de avances del contrato en los tiempos establecidos en el contrato.	semanal
	Mala calidad de los bienes/servicios contratados.	8	Genera	Externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Verificación tecnica de los bienes previa cancelación de las facturas al contratista igualmente establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo bajo	Supervisor	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Vigilancia constante de ejecución del contrato, a través del supervisor. Requirimientos inmediatos de los bienes que se estimen de mala calidad o defectuosos para que el contratista realice la respectiva reposición.	Por evento.
	Imposibilidad de que el plazo de ejecución se cumpla.	9	General	Interno				X		2	3	5	Riesgo medio	50%	50%	Seguimiento a la situación de emergencia y ampliación del plazo en caso de ser necesario.	1	1	2	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de ejecución	Fecha de Liquidación	Al momento de la suscripción del contrato.	Por evento.
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		2	5	7	Riesgo Alto	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso y el supervisor.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso y supervisor	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Accidentes, afectaciones o riesgos en la salud de las personas que prestan el servicio de atención a publico o los que son conexos al suministro contratado, o de terceros con ocasión de los bienes contratados.	11	Especifico	externo				x		3	4	7	Riesgo Alto		100%	Exigibilidad de garantía de responsabilidad civil extracontractual, que garantice cualquier afectación que pueda ocurrirle a terceros por la ejecución del contrato , especialmente por el transporte de bienes.	2	3	5	Riesgo medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de planeación	Ejecución	En la estructuración del proceso	Por evento
operacionales	Liquidación del contrato de manera oportuna	12	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	13	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Exigir indices adecuados a la importancia del proceso y su presupuesto.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	14	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo.	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	15	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A	2	1	3	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Análisis de las condiciones o hechos que las pueden provocar.	Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	16	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable del área ambiental y Supervisor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	17	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores.	Por Evento

Elaboró: Cynthia Viviana Martínez Cornejo – Abogada CPS, CIDM.

Firmado digitalmente por BASTOS DELGADO WILSON
Fecha: 2026.04.29 09:42:32 -05'00'

Wilson Bastos Delgado,
Subdirector (E).

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO.
MC-STD-CIDM-005-2026

OBJETO
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM

1. RECOMENDACIONES INICIALES

1) Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2) Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3) Cerciórese que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4) Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5) Siga las instrucciones que se imparten en Estudio previo y/o la Invitación pública para la elaboración de su propuesta.
6) Diligencie todos los formatos y anexos sugeridos.
7) Identifique su propuesta.
8) Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, **NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**.
9) Toda consulta o comunicación deberá formularse por escrito mediante la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni por correo electrónico (excepto por indisponibilidad de la plataforma). Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
10) Los proponentes, con la presentación de su propuesta, autorizan al SENA para verificar toda la información que en ella suministren.
11) Cuando se presente irregularidad en la oferta o en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, el SENA dará aviso a las autoridades competentes.
12) Tenga en cuenta la forma establecida por Colombia Compra Eficiente en caso de presentarse en forma de consorcio o unión temporal dentro la plataforma SECOP II.
13) La presentación de la propuesta por el oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; se recibieron aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la Invitación pública es compatible y adecuada para identificar el alcance del servicio requerido por el SENA y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
14) Verifique, previo al cierre del presente proceso, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (cuando aplique), así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).
15) El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

2. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, a través del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura, pone a disposición de los interesados la presente Invitación pública para el conocimiento de todos los interesados.

TENGA EN CUENTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA EN SECOP II. ESTE PLIEGO ESTÁ CONFORMADO POR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A TRAVÉS DE DICHA PLATAFORMA.

Los Estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la Invitación pública, así como cualesquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones Estudio previo o al presente documento, mediante la referida plataforma, en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

Este procedimiento se realiza de conformidad con la modalidad establecida en el Estudio previo, en atención al objeto contractual, las especificaciones técnicas del mismo y el valor del contrato a celebrar.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 OBJETO DEL PROCESO

El objeto del proceso es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE CALZADO Y MARROQUINERÍA OFERTADO EN EL CIDM”.

3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma inicial del proceso será el consignado en el pliego electrónico (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen. El proponente deberá estar verificando en la referida plataforma las eventuales actualización al mismo.

3.3 PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales considerados legalmente capaces, según las disposiciones vigentes y cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar individualmente, de acuerdo con su naturaleza jurídica, los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del SENA.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3.3.1 Consorcios y Uniones temporales

Podrán presentarse propuestas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales podrán estar

compuestos por personas naturales y/o jurídicas y, además de cumplir con los requisitos generales señalados en la invitación pública, estarán sujetos a lo siguiente:

a) Los integrantes del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y de la aceptación de oferta, afectarán a todos los miembros que lo conforman.
b) Los integrantes de la unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la propuesta y del objeto de la aceptación de oferta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de sus miembros Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar un documento que contenga las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la manifestación expresa de su intención de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de ejecutar la aceptación de oferta.
c) El documento de constitución del consorcio o de la unión temporal deberá expresar claramente lo siguiente:
 - Si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, señalarán los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución de la aceptación de oferta, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
 - La omisión de este señalamiento hará que El SENA entienda que la propuesta fue presentada por un consorcio.
 - Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta y ejecutar la aceptación de oferta. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución y un (1) año más.
 - El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de los estudios previos y de la invitación pública y responden solidariamente, tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirán en la aceptación de oferta en caso de adjudicación.
 - Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de la aceptación de oferta en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

- Describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las personas que conforman el consorcio o la unión temporal y que destinarán para la ejecución de la aceptación de oferta del presente proceso.

d) El consorcio o la unión temporal deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la invitación pública, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y de la aceptación de oferta resultante.

e) En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación dentro del término que establezca la entidad, se debe presentar el RUT del consorcio o unión temporal constituida.

f) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente esté permitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la ley 80 de 1993.

g) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del SENA.

h) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero, que reúna las mismas características técnicas, de infraestructura, financieras y en general todas aquellas relevantes para la correcta ejecución de la aceptación de oferta, o mejores, previa autorización escrita de la entidad.

3.4 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad.

3.5 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS A PARTICIPAR

La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.6 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que hayan sido cargadas en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar la apertura del (de los) sobres y publicará la lista de oferentes.

La entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el proceso de contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas" para que sean visibles a todos los proponentes, una vez se publique el informe preliminar.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma dentro del plazo previsto para ello en el cronograma del proceso. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

El referido protocolo puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

3.7 OFERTA

3.7.1 Presentación

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego electrónico, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

3.7.2 Correcciones aritméticas

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a) Realizar las correcciones aritméticas siempre que estas versen sobre la aplicación de fórmulas matemáticas o financieras que arrojen un resultado que no corresponde a la operación matemática planteada, es decir, que se trate de operaciones exactas y ciertas en las cuales no haya interpretaciones sobre el ofrecimiento del proponente. El SENA no podrá adicionar o modificar la información que el proponente presentó en su propuesta económica.
b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

3.7.3 Precio artificialmente bajo

En el evento en que EL SENA evidencie ofertas presunta o artificialmente bajas dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en concordancia con lo establecido en al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3.7.4 Retiro

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso deberán seguir el proceso indicado en la "Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II". Una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

3.7.5 Protocolo de indisponibilidad

Cuando se presente indisponibilidad en la plataforma SECOP II, la cual haya sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante la expedición del correspondiente certificado, el SENA podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. El protocolo puede ser

consultado en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En caso de indisponibilidad general o particular, el proponente deberá informar tal situación, previo agotamiento de la etapa que se surta, al siguiente correo electrónico: wbastos@sena.edu.co

3.8 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

El cronograma inicial del proceso será el consignado en el pliego electrónico de SECOP II, en conjunto con las adendas que lo modifiquen. El proponente deberá verificar el mismo a través de la plataforma SECOP II.

3.9 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La validez de la oferta debe ser de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

El SENA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se reciban ofertas.
b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos y financieros previstos en el pliego de condiciones.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Se presenten los demás casos contemplados en la normatividad vigente o en la presente invitación.

El SENA declarará desierto el presente proceso de selección cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado conforme lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el SECOP II. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición, salvo que la declaratoria obedezca a la no recepción de ofertas.

El acto por el cual se declara desierto el proceso se notificará personalmente, de manera electrónica, a los proponentes, a través de su representante, apoderado o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse conforme lo señala el artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas

1) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) o las demás que determine la ley.
2) Cuando el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
3) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico o entregada en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II, con excepción de las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE, en caso de indisponibilidad de la plataforma.
4) En el evento que el proceso se encuentre limitado a Mipyme Nacional / Departamental / Municipal) se considerará como causal de rechazo la oferta que provenga de aquel proponente que no ostente dicha condición.
5) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.
6) Cuando el proponente singular o plural presente su oferta desde una cuenta diferente a la propia, constituida en forma asociativa, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso de SECOP II.
7) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
8) Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar el contrato de acuerdo con los estatutos sociales.
9) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas o se encuentre vinculado en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas como infractor de la Ley 1801 de 2016.
10) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
11) Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada. En este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes, de acuerdo con el acta de cierre.
12) Cuando el objeto social de la persona jurídica singular, la actividad comercial de la persona natural o el objeto social de alguno de los miembros que conforman la estructura plural del proponente no permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
13) Cuando para este proceso o para cada lote el proponente singular o plural o los socios que integran la persona jurídica (singular o plural) presenten o hagan parte de varias propuestas, se rechazarán las propuestas en las que participen.

14) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera genere confusión para la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
15) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
16) Cuando no se entregue la garantía de seriedad, junto con la oferta, al momento de cierre del proceso.
17) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.
18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.
19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.
20) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.
21) Cuando se modifique la conformación, integración o tipología de la figura asociativa, luego de presentada la oferta.
22) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varias de ítems, descripciones o cantidades de la oferta económica.
23) Cuando no se ofrezca el valor de un precio unitario o el mismo se ofrezca en cero (0) pesos.
24) Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios.
25) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial, siempre y cuando el proceso **NO** se estructure a precios unitarios.
26) Ofertar valores diferentes de un mismo ítem en dos o más lotes dentro del mismo proceso.
27) Cuando se presenten propuesta parcial y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.
28) Los demás casos expresamente establecidos en la ley o en el pliego de condiciones.

3.11 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso que el oferente ubicado en primer orden no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificará la oferta del proponente ubicado en segundo orden. Si el segundo oferente tampoco

cumpla con los requisitos habilitante, se verificará la oferta del proponente ubicado en tercer orden y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

d) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación pública.
e) En caso de no resultar habilitada ninguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
f) La entidad seleccionará al proponente que haya ofertado el precio más bajo y que haya cumplido con las condiciones señaladas en el Estudio previo y esta invitación. La referida selección se informará mediante la comunicación de aceptación de la oferta electrónica.

NOTA. EL SENA, con el propósito de garantizar los principios de la contratación y administración pública, en especial el de economía y el de eficacia, podrá requerir la subsanación de más de una oferta previa publicación del informe preliminar. Esta actuación, en ningún caso, podrá configurar derechos sobre la adjudicación del proceso.

3.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate.

3.12.1 Método aleatorio

En caso que, una vez aplicados los criterios de desempate no se haya podido dirimir el mismo, El SENA establece como criterio aleatorio el siguiente:

a) La entidad conformará un listado con los proponentes empatados.
b) Posteriormente los ordenará de manera alfabética teniendo como base el nombre del proponente en la plataforma SECOP II. A efectos de ordenar alfabéticamente a los proponentes, se excluirá del nombre las denominaciones “Consorcio” y “Unión Temporal”.
c) Luego asignará un número entero consecutivo a cada uno de ellos de forma ascendente.; de tal manera que al primero de la lista le corresponderá el número 1, al segundo el número 2 y así sucesivamente.
d) Seguidamente, la entidad tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día siguiente al cierre del proceso. La Entidad dividirá esta parte entera entre el número total de proponentes en empate para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

e) La Entidad seleccionará el proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. La fórmula en el Excel para determinar el residuo es la siguiente:

$$= RESIDUO(TRM; número\ de\ proponentes\ empatados)$$

Revisó: CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO – Abogada contratista.

Elaboró: CYNTHIA VIVIANA MARTINEZ CORNEJO – Abogada contratista

NIT. 1.098.654.770-7
CRA 18 N. 7 – 55 - BUCARAMANGA
ZELTAPRODUCTOS@GMAIL.COM

Bucaramanga, 03 de marzo de 2026

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Ciudad

Ref. ***COTIZACIÓN***

Reciban en nombre de ZELTA un cordial saludo.

El motivo de la presente es dar respuesta a la cotización solicitada. A continuación, les presentamos la información detallada que ha solicitado y las condiciones comerciales aceptadas por nosotros, para un mejor servicio.

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT
1	Agujas para maquina de coser industrial	Aguja capotera. alta resistencia, utilizadas para coser a mano diferentes productos en cuero con punta. Paño por 25 unidades. Medida 70 mm	Paño	1	$79.450
2	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	paño	1	$61.675
3	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	paños	1	$61.675
4	Agujas para costura de maquina	Aguja sistema 134 -35 D/TRI No 120 paño x 10unid larga cubo grueso	Unidad	1	$66.913
5	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Unidad	1	$60.372
6	Argollas plana cerrada de 2,5 cm acabado nikel	Argollas plana cerrada de 2,5 cm acabado nikel	Unidad	1	$3.032
7	Borradores	Borradores miga de pan color negro	Unidad	1	$4.599
8	Broches magnéticos acabado nikel grandes planos de 2 milimetros de grosor	Broches magnéticos acabado nikel grandes planos de 2 milimetros de grosor	Unidad	1	$8.154

9	Carpetas	Carpetas para moldes de calzado y marroquineria en carton cartulina(180gr) con solapa y marcador de archivo según muestra 37cm x 26cm	Unidad	1	$10.035
10	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Unidad	1	$13.591
11	Cartabon para modisteria plastico	Cartabon para modisteria plastico	Unidad	1	$19.862
12	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	hoja	1	$6.691
13	Chapa sapo	Chapa sapo en zamak con torniquete italino para bolso estilo sapo de acadado oro y nikel	Unidad	1	$26.765
14	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar uso industrial color amarilla 24 mm * 40 metros	rollo	1	$20.702
15	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	rollo	1	$58.549
16	Cinta Metrica De Zapateria	Cinta metrica de zapateria 150 cms	Unidad	1	$18.611
17	Cinta métrica	Cinta métrica de 150 cm para sastrería, suave, regla de doble cara, con definición de milímetros y centímetros.	Unidad	1	$15.684
18	Compás	Compás de precisión con extensiones, metalico con caja y repuesto de minas	kit	1	$79.450
19	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Unidad	1	$71.066
20	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	rollo	1	$38.670
21	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Metro	1	$14.215
22	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado nikel cerrados plano	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado nikel cerrados plano	Unidad	1	$2.823

23	Cuero folia	Cuero folia de moda atravezada calibre 14-16 (decímetros)	dm2	1	$18.611
24	Cuero graso	Cuero graso curtido calibre 12 - 14 colores chocolate y miel (decimetros)	dm2	1	$21.946
25	Cuero napa	Cuero napa calibre 14-16 atravezado colores y texturas surtidos (decimetros)	dm2	1	$24.873
26	Cuero Napa	Cuero Napa confeccion atravesado calibre 8 - 10 colores: Negro, café, coral, verde, azul claro	dm2	1	$22.575
27	cuero	Cuero tala (decimetros)	dm2	1	$16.517
28	Curvígrafo	Curvígrafo juego x 3 en empaque plástico	Unidad	1	$43.918
29	Delizador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Delizador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Unidad	1	$3.972
30	Escuadra plastica de 60 grados de 30 cm	Escuadra plastica de 60 grados de 30 cm	Unidad	1	$17.775
31	Escuadras plastica de 45 grados de 30 cm	Escuadras plastica de 45 grados de 30 cm	Unidad	1	$17.775
32	Halogentante Monocomponente Para Suelas X 1000CC	Halogentante Monocomponente Para Suelas X 1000CC	Litro	1	$163.083
33	Hebillas	Hebillas de 2.5 para carteras samak acabado nikel	Unidad	1	$5.855
34	Herrajes	Hebillas para correa de hombre acabado nikel 2 1/2 cm	Unidad	1	$10.246
35	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE-Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE-Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	cono	1	$75.267
36	Hilo encerado	Hilo p4 encerado colores variados 300 gramos	madeja	1	$50.181
37	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	cono	1	$64.814

38	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	cono	1	$64.814
39	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (Coats).	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (Coats).	cono	1	$72.134
40	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Unidad	1	$20.490
41	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 41	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 42	Par	1	$267.256
42	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 41	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 42	Par	1	$344.504
43	Imán invisible	Imán invisible con plastificado grande para marroquinería	Unidad	1	$6.055
44	Juego de dado para maquina para broche de cazuela Grande según muestra.	Juego de dado para maquina para broche de cazuela Grande según muestra.	kit	1	$386.271
45	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojalete de calzado	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojalete de calzado	kit	1	$200.443
46	kit de plantillas, pla, tacon ,plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 39	kit de plantillas, pla, tacon ,plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 40	kit	1	$246.371
47	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros. https://viraselpony.com/laminas-para-suelas-y-plantillas/	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros. https://viraselpony.com/laminas-para-suelas-y-plantillas/	hoja	1	$517.803
48	colores	Lapices de colores acuarelables en caja metalica para uso profesional , por 24 piezas ,Art grp lápices de color de alta calidad y forma triangular ergonómica	caja	1	$121.104

49	Lapiz	Lapiz 2B negro	Unidad	1	$4.599
50	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	botella	1	$58.549
51	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Metro	1	$54.365
52	Marcador	Marcador rotulador , Doble punta, Acuarelables, Con punta de pincel, caja por 12 unidades, colores surtidos	caja	1	$87.696
53	marcador	Marcador sharpie paquete por 3 rojo azul y negro doble punta	paquete	1	$43.918
54	Martillo	Martillo nylon para tallado en cuero, Herramienta para marroquinería mango anatomico torneado en madera con pomo y aplique metalico	Unidad	1	$100.223
55	Material alternativo yute ,rafia,tejidos .	Material alternativo yute ,rafia,tejidos .(rollo)	metros	1	$37.585
56	Memoria USB	Memoria USB 8gb	Unidad	1	$40.718
57	Minas de plata para marcar piezas en cuero	Minas de plata para marcar piezas en cuero (paquete 10)	Unidad	1	$29.231
58	Mosquetones en zamak acabado nikel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Mosquetones en zamak acabado nikel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Unidad	1	$12.110
59	Pegante acuoso para armado de cueros y sinteticos tipo latex de bajo olor x kilo	Pegante acuoso para armado de cueros y sinteticos tipo latex de bajo olor x kilo	Kilogramo	1	$66.913
60	Pegante base neopreno mediano desempeño galon x 3750cc	Pegante base neopreno mediano desempeño galon x 3750cc	galon	1	$246.371
61	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente Galon X 3750Cc	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente Galon X 3750Cc	Galón	1	$344.504
62	Regla metálica	Regla metálica de acero inoxidable de 35 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1	$38.670

63	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1	$50.181
64	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	frasco	1	$54.365
65	Servicios tecnologicos, estampados, bordado, cambreado, otros	Servicios tecnologicos, estampados, bordado, cambreado, otros	m2	1	$93.958
66	Sintetico capellada nacional colores surtidos (metros)	Sintetico capellada nacional colores surtidos (metros)	Metro	1	$71.066
67	Sintetico Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	Sintetico Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	Unidad	1	$79.450
68	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Tamaño: 41 x 57 cm.	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Medidas A3. Tamaño: 60 x 45 cm.	Unidad	1	$198.363
69	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Metro	1	$87.696
70	Tijeras corta hilos	Tijeras corta hilos metalizada de 10 cm. Material de la hoja: Acero, Forma de la punta: PUNTIAGUDA.	Unidad	1	$26.765
71	Tinta gama	Tinta gama de 375cc colores surtidos. Colores Negro, café, coral, verde, azul claro	frasco	1	$38.670
72	Tinta italiana	Tinta italiana orly marroquinería negra, café, roja, amarilla, azul, blanca X 1000CC	frasco	1	$121.104
73	Trabillas	Trabillas 2.5 samak acabado nikel cerradas plano	Unidad	1	$2.508

74	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1	$386.271
75	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1	$386.271
76	Vulcanizante	Vulcanizante para pegante de pvc incoloro. Por frasco 120 ML	frasco	1	$34.498

Atentamente,.

LEIDY DAMARIS ZULETA MENESES

REP. LEGAL

SYSTECC GLOBAL S.A.S

Bucaramanga, 02 de marzo de 2026

Ref. **COTIZACIÓN**

Señores:
SENA
Santander

Cordial Saludo:

Con sumo agrado presentamos a ustedes, la cotización de lo siguiente:

El documento incluye una descripción detallada de los servicios necesarios para la implementación de su sistema, de las condiciones comerciales aceptadas por nosotros, para un mejor servicio.
Seguros de su evaluación, quedamos a la espera de su respuesta positiva, con nuestros precios de oferta.

TIEMPO DE ENTREGA: A Convenir

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 Días
Agradecemos su atención a la presente.



Carlos Augusto Hernández Sánchez
Gerente

Tel: 3187518017
e-mail: systecglobalsas@gmail.com
Santander

COTIZACION

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCION TÉCNICA REQUERIDA DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	precios unit
1	53141605	Agujas para maquina de coser industrial	Aguja capotera. alta resistencia, utilizadas para coser a mano diferentes productos en cuero con punta. Paño por 25 unidades. Medida 70 mm	Paño	1	$64.220
2	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 110 paño x 10unid	paño	1	$49.855
3	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 120 paño x 10unid	paños	1	$49.855
4	53141605	Agujas para costura de maquina	Aguja sistema 134 -35 D/TRI No 120 paño x 10unid larga cubo grueso	Unidad	1	$54.080
5	53141605	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Aguja sistema 135 x5 /135x8 punta tres filos No 90 paño x 10unid	Unidad	1	$48.841
6	53141500	Argollas plana cerrada de 2,5 cm acabado nikel	Argollas plana cerrada de 2,5 cm acabado nikel	Unidad	1	$2.451
7	44121804	Borradores	Borradores miga de pan color negro	Unidad	1	$3.718
8	53141500	Broches magnéticos acabado nikel grandes planos de 2 milimetros de grosor	Broches magnéticos acabado nikel grandes planos de 2 milimetros de grosor	Unidad	1	$6.591
9	44122011	Carpetas	Carpetas para moldes de calzado y marroquineria en carton cartulina(180gr) con solapa y marcador de archivo según muestra 37cm x 26cm	Unidad	1	$8.112
10	53141606	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Carreteles para maquina kingter gancho pequeño	Unidad	1	$10.985
11	44111809	Cartabon para modisteria plastico	Cartabon para modisteria plastico	Unidad	1	$16.055
12	14111507	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	Cartón cartulina grueso. Calibre 14.	hoja	1	$5.408
13	53141500	Chapa sapo	Chapa sapo en zamak con torniquete italino para bolso estilo sapo de acadado oro y nikel	Unidad	1	$21.632

Tel: 3187518017
e-mail: systecglobalsas@gmail.com
Santander

14	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar uso industrial color amarilla 24 mm * 40 metros	rollo	1	$16.731
15	31201505	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	Cinta doble faz con refuerzo en tela de 5 mm*100 metros	rollo	1	$47.320
16	41111604	Cinta Metrica De Zapateria	Cinta metrica de zapateria 150 cms	Unidad	1	$15.041
17	41111604	Cinta métrica	Cinta métrica de 150 cm para sastrería, suave, regla de doble cara, con definición de milímetros y centímetros.	Unidad	1	$12.675
18	27111805	Compás	Compás de precisión con extensiones, metalico con caja y repuesto de minas	kit	1	$64.220
19	27111805	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Compas de puntas para marcar sobre cuero. Fabricado en acero de alta calidad y resistente. Medidas: 15 x 7 cm (aprox.) Apertura máxima 10 cms	Unidad	1	$57.460
20	11162106	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	Cono Hiladillo Para Doblado De Calzado Ancho 5Mm Rollo X 25Mt	rollo	1	$31.265
21	53102506	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Cremallera diente en nyloneka numero 6 colores surtidos según muestra (metros)	Metro	1	$11.492
22	53141500	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado nikel cerrados plano	Cuadrantes de 2.5cm samak acabado nikel cerrados plano	Unidad	1	$2.282
23	11131600	Cuero folia	Cuero folia de moda atravezada calibre 14-16 (decímetros)	dm2	1	$15.041
24	11131600	Cuero graso	Cuero graso curtido calibre 12 - 14 colores chocolate y miel (decimetros)	dm2	1	$17.745
25	11131600	Cuero napa	Cuero napa calibre 14-16 atravezado colores y texturas surtidos (decimetros)	dm2	1	$20.111
26	11131600	Cuero Napa	Cuero Napa confeccion atravesado calibre 8 - 10 colores: Negro, café, coral, verde, azul claro	dm2	1	$18.252
27	11131600	cuero	Cuero tala (decimetros)	dm2	1	$13.351

28	44111803	Curvígrafo	Curvígrafo juego x 3 en empaque plástico	Unidad	1	$35.490
29	53102507	Delizador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Delizador para cremallera /Slider N°6 acabado oro de lujo	Unidad	1	$3.211
30	44111809	Escuadra plastica de 60 grados de 30 cm	Escuadra plastica de 60 grados de 30 cm	Unidad	1	$14.365
31	44111809	Escuadras plastica de 45 grados de 30 cm	Escuadras plastica de 45 grados de 30 cm	Unidad	1	$14.365
32	53221800	Halogentante Monocomponente Para Suelas X 1000CC	Halogentante Monocomponente Para Suelas X 1000CC	Litro	1	$131.820
33	53141501	Hebillas	Hebillas de 2.5 para carteras samak acabado nikel	Unidad	1	$4.732
34	53141501	Herrajes	Hebillas para correa de hombre acabado nikel 2 1/2 cm	Unidad	1	$8.281
35	11162106	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE- Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	Hilo de coser de poliéster lubricado, reciclado de alta calidad, para cuero. Calibre 40. 3000 M (GRAL ECOVERDE- Calibre gruesos/Coats). Colores surtidos	cono	1	$60.840
36	11162106	Hilo encerado	Hilo p4 encerado colores variados 300 gramos	madeja	1	$40.560
37	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores surtidos cono (Coats)	cono	1	$52.390
38	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 46 colores: Negro, café, blanco (Coats)	cono	1	$52.390
39	11162106	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (Coats).	Hilo poliamida. Filamento continuo de Nylon. 1250 m. No 69 colores: Negro, café, blanco (Coats).	cono	1	$58.305
40	32101509	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Hoja de acero plata para cuchilla de corte manual para cuero	Unidad	1	$16.562
41	53221700	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 41	Horma Baleta para dama altura 1 tallas N°36 al 42	Par	1	$216.320
42	53221700	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 41	Horma Bota para dama altura 3.5 tallas N° 36 al 42	Par	1	$278.850
43	53141619	Imán invisible	Imán invisible con plastificado grande para marroquinería	Unidad	1	$4.901

44	35241600	Juego de dado para maquina para broche de cazuela Grande según muestra.	Juego de dado para maquina para broche de cazuela Grande según muestra.	kit	1	$312.650
45	27112104	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojalete de calzado	Juego de Perforadores manual redondo No 0, 1, 2, 3, 4 para ojalete de calzado	kit	1	$162.240
46	53221500	kit de plantillas, pla, tacon ,plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 39	kit de plantillas, pla, tacon ,plantilla y suelas para zapatilla según horma de muestra del 37 al 40	kit	1	$199.420
47	11101710	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros. https://viraselpony.com/laminas-para-suelas-y-plantillas/	Láminas en Caucho Expandido. En colores beige, negro, noce y natural Calibres 4.0 Medidas 100X 165 centímetros. https://viraselpony.com/laminas-para-suelas-y-plantillas/	hoja	1	$419.120
48	44121706	colores	Lapices de colores acuarelables en caja metalica para uso profesional , por 24 piezas ,Art grp lápices de color de alta calidad y forma triangular ergonómica	caja	1	$98.020
49	44121701	Lapiz	Lapiz 2B negro	Unidad	1	$3.718
50	47131809	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	Limpiador. Removedor i222. BOTELLA 750 C.C.	botella	1	$47.320
51	11161700	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Lona estampada con apresto para marroquinería (metros)	Metro	1	$43.940
52	60121501	Marcador	Marcador rotulador , Doble punta, Acuarelables, Con punta de pincel, caja por 12 unidades, colores surtidos	caja	1	$70.980
53	44121716	marcador	Marcador sharpie paquete por 3 rojo azul y negro doble punta	paquete	1	$35.490
54	27111909	Martillo	Martillo nylon para tallado en cuero, Herramienta para marroquinería mango anatomico torneado en madera con pomo y aplique metalico	Unidad	1	$81.120
55	11162100	Material alternativo yute ,rafia,tejidos .	Material alternativo yute ,rafia,tejidos .(rollo)	metros	1	$30.420

56	43202010	Memoria USB	Memoria USB 8gb	Unidad	1	$32.955
57	44121717	Minas de plata para marcar piezas en cuero	Minas de plata para marcar piezas en cuero (paquete 10)	Unidad	1	$23.660
58	31162900	Mosquetones en zamak acabado nikel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Mosquetones en zamak acabado nikel de 2 1/2 cm en el paso de la correa	Unidad	1	$9.802
59	31201602	Pegante acuoso para armado de cueros y sinteticos tipo latex de bajo olor x kilo	Pegante acuoso para armado de cueros y sinteticos tipo latex de bajo olor x kilo	Kilogramo	1	$54.080
60	31201602	Pegante base neopreno mediano desempeño galon x 3750cc	Pegante base neopreno mediano desempeño galon x 3750cc	galon	1	$199.420
61	31201601	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente Galon X 3750Cc	Pegante Pu Para Suelas Base Solvente Galon X 3750Cc	Galón	1	$278.850
62	41111614	Regla metálica	Regla metálica de acero inoxidable de 35 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1	$31.265
63	41111614	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Regla metálica de acero inoxidable de 50 centímetros, forma de plancha delgada Semi flexible con escala graduada en milímetros, centímetros, fracción de pulgada y pulgadas por los dos lados biselado con láser y mascas de color negro, fabricada en Acero inoxidable	Unidad	1	$40.560
64	31201602	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	Sellante para marroquinería por frascox 500 cc sellafix	frasco	1	$43.940
65	80121700	Servicios tecnologicos, estampados, bordado, cambreado, otros	Servicios tecnologicos, estampados, bordado, cambreado, otros	m2	1	$76.050
66	11111601	Sintetico capellada nacional colores surtidos (metros)	Sintetico capellada nacional colores surtidos (metros)	Metro	1	$57.460

67	11111601	Sintetico Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	Sintetico Speed Blanco Por Metros (Para Sublimar)	Unidad	1	$64.220
68	60111702	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Tamaño: 41 x 57 cm.	Tabla Salva corte o base para cortar es una superficie con reglas laterales y cuadrícula. Medidas A3. Tamaño: 60 x 45 cm.	Unidad	1	$160.550
69	11161300	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Textiles de seda con apresto estampado brillante (metros)	Metro	1	$70.980
70	27111512	Tijeras corta hilos	Tijeras corta hilos metalizada de 10 cm. Material de la hoja: Acero, Forma de la punta: PUNTIAGUDA.	Unidad	1	$21.632
71	47131806	Tinta gama	Tinta gama de 375cc colores surtidos. Colores Negro, café, coral, verde, azul claro	frasco	1	$31.265
72	47131806	Tinta italiana	Tinta italiana orly marroquinería negra, café, roja, amarilla, azul, blanca X 1000CC	frasco	1	$98.020
73	31162900	Trabillas	Trabillas 2.5 samak acabado nikel cerradas plano	Unidad	1	$2.028
74	27112500	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para CALZADO con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1	$312.650
75	27112500	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Troqueles para MARROQUINERIA con fleje de ancho de 4 cm diámetro 7cm de ancho y largo 33cm y un solo filo izquierdo y derecho	Unidad	1	$312.650
76	12162304	Vulcanizante	Vulcanizante para pegante de pvc incoloro. Por frasco 120 ML	frasco	1	$27.885

NOTA: los precios incluyen IVA y gastos de legalizacion.

Tel: 3187518017
e-mail: systecglobalsas@gmail.com
Santander

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlxortiz	LAURA XIMENA ORTIZ BENAVIDES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-922510	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	6/04/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9926	**Fecha Registro:**	2026-04-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	47.422.855,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	47.422.855,00	**Saldo x Comprometer:**	47.422.855,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	9926	**Fecha Registro:**	2026-04-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922510 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANOFACTURA-SANTANDER	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	18.827.000,00	0,00	18.827.000,00	18.827.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922534 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

922538 CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA-SANTANDER-ECONOMÍA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	17.595.855,00	0,00	17.595.855,00	17.595.855,00	0,00
922585 CENTRO IND DEL DISEÑO Y LA MANUF SANTANDER, SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION - ECONOMIA POPULAR	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA PROCESOS DE FORMACION EN CALZADO Y MARROQUINERIA ATENDIENDO ESTRATEGIAS DE POBLACION VICTIMA PRODUCCION DE CENTROS CAMPESENA Y FULL POPULAR DEL CIDM VIGENCIA 2026



Firmado digitalmente por
ANA MILENA GALVIS GOMEZ
Fecha: 2026.04.06 14:13:11
-05'00'

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO